

0017

ACUERDO DE OPERACIÓN

DE LOS

SERVICIOS FERROVIARIOS URBANOS DE PASAJEROS

GRUPOS DE SERVICIOS 4, 5 y 7

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the page. There are several distinct marks, including what appears to be a signature with a large loop, a signature with a large 'X' or 'A' shape, and some smaller initials or marks below them.

0017

**ACUERDO DE OPERACION
DE LOS
SERVICIOS FERROVIARIOS URBANOS DE PASAJEROS
GRUPOS DE SERVICIOS 4, 5 y 7 LINEAS GENERAL ROCA, GENERAL
SAN MARTIN Y BELGRANO SUR**

Entre el MINISTERIO DE INTERIOR Y TRANSPORTE, representado en este acto por el Señor MINISTRO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, CPN. ANIBAL FLORENCIO RANDAZZO, con domicilio en Balcarce N° 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el MINISTERIO) por una parte; y por la otra parte, la UNIDAD DE GESTIÓN OPERATIVA FERROVIARIA DE EMERGENCIA S.A. (UGOFE S.A.), representada por el Presidente del Directorio, Sr. José GABELLIERI FERRER, con domicilio en Av. Santa Fe N° 4636 Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el OPERADOR); y conjuntamente denominados las PARTES;

CONSIDERANDO

Que el ESTADO NACIONAL por Decretos N° 479/94, 594/94 y 2.333/94 aprobó los Contratos de Concesión de los servicios ferroviarios urbanos de pasajeros de los Grupos N° 4, 5 y 7.

Que el ESTADO NACIONAL, mediante los Decretos 591/07, 798/04 y 592/07, rescindió los Contratos de Concesión del Servicio Público de Transporte Ferroviario Urbano de Pasajeros de los Grupos N° 4, 5 y 7 a las firmas TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA SOCIEDAD ANÓNIMA, TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA Y TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR SOCIEDAD ANÓNIMA.

Que los Decretos antes mencionados facultaron a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE (en adelante la SECRETARIA) a convocar a la UGOFE S.A. para la operación integral de los servicios ferroviarios y para aquellos aspectos complementarios y colaterales de los contratos de concesión correspondientes

a los Grupos de Servicios N° 4, 5 y 7, a los efectos de garantizar la continuidad de los mencionados servicios públicos, hasta tanto se definiera la modalidad para su operación.

Que en tal sentido, con fecha 27 de octubre de 2004, se firmó, entre la SECRETARÍA y la UGOFE S.A., el ACUERDO DE GERENCIAMIENTO OPERATIVO DE EMERGENCIA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS URBANOS DE PASAJEROS, para el Grupo de Servicios N° 5 – Línea Gral. San Martín, siendo el mismo ratificado mediante Decreto N° 861/2006 y modificado por la ADDENDA firmada en fecha 11 de junio de 2008.

Que mediante Resoluciones N° 354/07 y 355/07 de la SECRETARÍA se convocó a la UGOFE S.A. para la operación integral del servicio público de transporte ferroviario urbano de pasajeros en orden a lo previsto en los Decretos 591/07 y 592/07.

Que en dicho marco, la UGOFE S.A., con fecha 2 de julio de 2007, aceptó las convocatorias efectuadas por la SECRETARÍA.

Que en los términos de las Resoluciones de la SECRETARÍA 354/07 y 355/07, dicha Secretaría y la UGOFE S.A. debían suscribir un Acuerdo de Operación de Emergencia por cada Línea.

Que con fecha 5 de julio de 2007 se firmaron, entre la SECRETARÍA y la UGOFE S.A., los ACUERDOS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS URBANOS DE PASAJEROS para los Grupos de Servicios 4 y 7, correspondientes a las Líneas Gral. Roca y Belgrano Sur.

Que la rescisión dispuesta por el Decreto 793 del 24 de mayo de 2012 del Contrato de Concesión de los servicios ferroviarios de transporte público de pasajeros correspondiente a los Grupos de servicios 1 y 2 –Líneas Mitre y Sarmiento– operados por TRENES DE BUENOS AIRES S.A., tuvo particular incidencia en la explotación de los servicios a cargo de UGOFE S.A. toda vez

✕ 

que la antigua operadora TRENES DE BUENOS AIRES S.A. era titular del 33,33% de la participación accionaria en dicha sociedad.

Que conforme se expresa en la instrucción de fecha 4 de junio de 2012 impartida por la SECRETARÍA a UGOFE S.A., TRENES DE BUENOS AIRES S.A. ha perdido su condición de operador, calidad necesaria para haber asumido la responsabilidad por la operación de los servicios ferroviarios encomendados a UGOFE S.A.

Que iniciada la mediación prevista en la Ley 26.589, autos "METROVIAS S.A. y FERROVIAS SAC c/ TRENES DE BUENOS AIRES S.A. s/ EXCLUSIÓN SOCIETARIA", las Partes arribaron a un acuerdo para la desvinculación definitiva de TRENES DE BUENOS AIRES S.A. como accionista de UGOFE S.A., habiéndose autorizado la venta de las acciones de su titularidad mediante sentencia de fecha 3 de diciembre de 2012 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, en los autos "TRENES DE BUENOS AIRES S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 83.237), tribunal que, con fecha 21 de diciembre de 2012, asimismo dispuso el levantamiento del embargo oportunamente trabado sobre dichas acciones y tuvo por concretada la venta una vez acreditados los fondos, lo que tuvo lugar con fecha 27 de diciembre de 2012.

Que sin perjuicio de ello, atento los objetivos actualmente previstos para la operación de las líneas ferroviarias reasumidas por el ESTADO NACIONAL y operadas por su cuenta y orden, resulta necesario rever los ACUERDOS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS URBANOS DE PASAJEROS vigentes para las líneas Roca (Grupo de Servicios 4), San Martín (Grupo de Servicios 5) y Belgrano Sur (Grupo de Servicios 7), en adelante denominados los Acuerdos de Operación de Emergencia propendiendo su adecuación a la actual política gubernamental en materia ferroviaria.

Que METROVIAS SOCIEDAD ANONIMA es una sociedad controlada por BENITO ROGGIO TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA, quien cuenta con la

debida capacidad técnica operativa conforme lo previsto en la ADDENDA a su Contrato de Concesión.

Que FERROVIAS SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA tiene reconocido en virtud de su ADDENDA al Contrato de Concesión, el carácter de Operador de Servicios de Transporte Ferroviario de Pasajeros, lo cual se extiende a su controlante.

Que por el Decreto N° 874 de fecha 6 de junio de 2012 se transfirieron las competencias en materia de transporte del ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, a la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, sustituyendo su denominación por la de MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE.

Que por conducto del Decreto N° 875 de fecha 6 de junio de 2012 se transfirió la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, sus dependencias y organismos descentralizados a la estructura del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE.

Que la Resolución del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE N° 529 de fecha 5 de octubre de 2012 aprobó el Reglamento Operativo para la Gestión, Suscripción y Seguimiento de la Ejecución de Convenios, que establece que todo acuerdo en los que ese Ministerio sea parte serán suscriptos por el Sr. Ministro del Interior y Transporte.

Que en virtud de tales antecedentes y considerandos, las PARTES suscriben el presente ACUERDO DE OPERACIÓN (en adelante el ACUERDO), conforme las siguientes cláusulas:

ARTICULO PRIMERO:

Las PARTES acuerdan modificar los Acuerdos de Operación de Emergencia, mediante los cuales la SECRETARÍA encomendó al OPERADOR y éste aceptó, la gestión de la operación integral, administración, explotación por cuenta y orden del ESTADO NACIONAL de los servicios ferroviarios de

X  

pasajeros correspondiente a las Líneas General Roca, General San Martín y Belgrano Sur, conforme a los términos y condiciones que se establecen en el presente ACUERDO.

ARTICULO SEGUNDO:

La gestión de la operación integral, administración y explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros (en adelante SERVICIOS FERROVIARIOS) correspondiente a las Líneas General Roca, General San Martín y Belgrano Sur (en adelante las Líneas o su nombre en particular), a prestar por el OPERADOR, por cuenta y orden del ESTADO NACIONAL y a partir del presente ACUERDO, consisten en: (i) operar los trenes de acuerdo a las frecuencias y condiciones propuestos en su programación por el OPERADOR, en función de los recursos efectivamente disponibles; (ii) administrar y explotar todos aquellos aspectos complementarios y colaterales actualmente vigentes de los SERVICIOS FERROVIARIOS correspondientes a las Líneas y aquéllos que en el futuro se autoricen; (iii) administrar y disponer de los fondos referidos en el Artículo Cuarto; (iv) administrar los recursos humanos que la SECRETARIA afectó a los SERVICIOS FERROVIARIOS para cada una de las Líneas, conforme lo previsto en el Artículo Séptimo; (v) contratar todos los servicios y/o adquirir aquellos bienes necesarios para la operación integral; (vi) continuar y finalizar las obras en curso de ejecución que se encuentran detalladas en el Anexo X y que la CNRT compruebe que tuvieron un grado de avance físico en los tres meses anteriores a la firma del presente acuerdo; contratar y ejecutar las obras que la SECRETARIA autorice de los Planes de Obras contenidos en el ANEXO XI; y las que le encomiende la SECRETARIA como inversiones específicas en el futuro.

ARTICULO TERCERO:

EL OPERADOR prestará los SERVICIOS FERROVIARIOS correspondientes a las Líneas objeto de este Acuerdo hasta:

- (i) que se defina la modalidad de su prestación de acuerdo al ordenamiento aplicable;
- (ii) concluya por mutuo acuerdo entre las PARTES;



0017

- (iii) El OPERADOR comunique fehacientemente a la SECRETARÍA con una antelación no inferior a TRES (3) meses, su decisión de no continuar con la operación de los servicios.

La finalización del ACUERDO no dará derecho a las PARTES a reclamo alguno, a excepción de las prestaciones pendientes de cancelación a la fecha de finalización y lo que a continuación se establece.

A la finalización del presente ACUERDO por alguna de las causas previstas en el presente artículo, el ESTADO NACIONAL o quien éste designe, asumirá automáticamente los SERVICIOS FERROVIARIOS correspondientes a las Líneas ROCA, SAN MARTÍN Y BELGRANO SUR. Todos los bienes, en las condiciones del Artículo Sexto quedarán bajo la custodia de la SECRETARIA, quien los recibirá dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles, previa verificación sobre el estado de los mismos por parte de la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE.

Asimismo, la SECRETARIA procederá a certificar y a abonar todas las obras y trabajos en material rodante, infraestructura de vía, señalamiento y comunicaciones, obras de arte o instalaciones fijas, que se encuentren en curso de ejecución, como así también los materiales en proceso de elaboración o adquiridos por el OPERADOR, que sean incorporados al patrimonio del ESTADO NACIONAL. El ESTADO NACIONAL decidirá la continuación o no de la ejecución de los contratos pendientes hasta su finalización, quedando el OPERADOR liberado de la responsabilidad por las consecuencias derivadas de esta decisión.

El pago de las sentencias firmes dictadas contra el ESTADO NACIONAL y/o sus funcionarios y/o contra el OPERADOR y/o sus accionistas y/o los directores, recaídas en los procesos judiciales en curso, o que sean consecuencia derivada de la operación de los servicios objeto de este ACUERDO y/o de aquéllos a los que sustituye, serán atendidas con cargo al fideicomiso previsto en el apartado 4.3. y de conformidad a lo dispuesto en el artículo noyeno.

✶  

0017

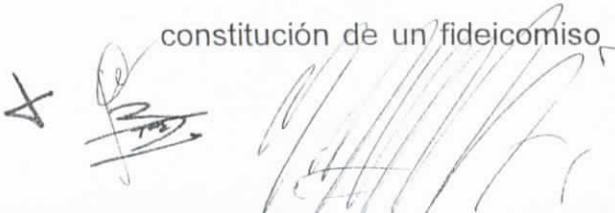
La finalización del presente ACUERDO no implicará la extinción de las obligaciones a cargo de la SECRETARIA y/o del ESTADO NACIONAL dispuestas en los Artículos Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno del presente.

ARTICULO CUARTO:

4.1. A los efectos de cumplir con lo estipulado en el Artículo Segundo, el OPERADOR tendrá, para la operación y explotación de los SERVICIOS FERROVIARIOS de las respectivas Líneas, la administración y disposición de los recursos que perciba, que a continuación se detallan: (i) las tarifas que perciba de los usuarios establecidas por la Resolución del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE N° 975/2012, o las que se establezcan en el futuro. (ii) la compensación de costos de explotación; (iii) los fondos para las obras en curso de ejecución y aquéllas encomendadas en el marco del Plan de Obras que se autorice, conforme se indica en el Artículo Décimo del presente Acuerdo y las que se le encomienden en el futuro; (iv) los fondos provenientes de la explotación de colaterales vigentes y aquéllos que se le asignen en el futuro (v) los ingresos por carga y/o recarga de tarjetas SUBE y SUBE compatibles, que en su caso corresponda; (vi) los fondos que asigne la SECRETARÍA con destino a obras de inversión específicas; (vii) los fondos que asigne la SECRETARÍA con destino a la adquisición de material importado, y (viii) todo otro fondo que la SECRETARIA disponga al efecto.

4.2. El OPERADOR deberá constituir una cuenta fiduciaria en el Banco de la Nación Argentina, por cada una de las Líneas que opera, con los fondos que destine mensualmente la SECRETARÍA para los Planes de Obras contenidos en los ANEXOS X y XI, el que deberá rendir en la forma que establezca el MINISTERIO DE INTERIOR Y TRANSPORTE.

4.3. Asimismo, el OPERADOR, en su carácter de fiduciante, deberá afectar conforme las instrucciones que imparta la SECRETARIA, como mínimo un TREINTA POR CIENTO (30%) de los ingresos provenientes de la tarifa, los que serán cedidos fiduciariamente al Banco de la Nación Argentina, para la constitución de un fideicomiso de administración, destinado atender el pago

✶ 

0017

de las obligaciones resultantes de sentencias firmes contra el ESTADO NACIONAL y/o sus funcionarios y/o contra el OPERADOR y/o sus accionistas y/o los directores, ello en cumplimiento de los términos previstos en la cláusula 9.4 del presente.

Los importes depositados en la cuenta fiduciaria respectiva podrán ser invertidos con el alcance que se prevea en el contrato de fideicomiso a celebrarse. El producido de dichas inversiones constituirá parte integrante del fideicomiso.

4.4. La compensación de los costos de explotación, al momento de entrada en vigencia del presente ACUERDO, es la que se establece, según el siguiente detalle:

- la suma de Pesos cuarenta millones cuatrocientos veintiún mil trescientos setenta y cuatro (\$40.421.374), en concepto de Compensación de Costos de Explotación, según detalle obrante en el Anexo I (Línea General Roca).
- la suma de Pesos trece millones quinientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta (\$13.565.150), en concepto de Compensación de Costos de Explotación, según detalle obrante en el Anexo II (Línea General San Martín).
- la suma de Pesos diez millones trescientos sesenta y cinco mil ciento tres (\$10.365.103), en concepto de Compensación de Costos de Explotación, según detalle obrante en el Anexo III (Línea Belgrano Sur).

Al momento de la entrada en vigencia del presente ACUERDO, se determinarán los saldos disponibles que posee el OPERADOR en la actualidad en las cuentas abiertas en el Banco de la Nación Argentina para cada una de las Líneas que opera, donde se encuentran depositados los montos en concepto de gastos de explotación, ingresos por recaudación de tarifas y explotaciones colaterales, y de fondos reservados para el pago de juicios.

X



Los saldos correspondientes a los gastos de explotación y al SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos por recaudación, que excedan los montos establecidos en el punto 4.4 para cada línea, serán depositadas en las cuentas fiduciarias que se constituyan conforme lo dispuesto en el apartado 4.2 precedente. De ser insuficientes los saldos disponibles para cubrir los precitados montos, la SECRETARÍA depositará las diferencias hasta cubrir los mismos. Los saldos correspondientes a los fondos reservados para el pago de juicios y al TREINTA POR CIENTO (30%) de los ingresos por recaudación, se depositarán en el fideicomiso previsto en el apartado 4.3., el cual será único para las tres Líneas.

Asimismo, la SECRETARIA depositará con destino al fideicomiso dispuesto en el apartado 4.2 precedente la suma de hasta

- Línea General Roca: \$ 200.000.000 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES)
- Línea General San Martín: \$ 100.000.000 (PESOS CIEN MILLONES)
- Línea General Belgrano Sur: \$ 100.000.000 (PESOS CIEN MILLONES)

Además, la SECRETARIA depositará en la cuenta del OPERADOR, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, la Compensación de Costos de Explotación que se definen en los ANEXOS I, II y III, siendo el primer mes abril de 2013.

4.5. La rendición de cuentas se efectuará de acuerdo al procedimiento que a tales fines establezca el MINISTERIO DE INTERIOR y TRANSPORTE.

4.6. A los efectos de mantener el equilibrio y la suficiencia de los ingresos para cubrir los costos de explotación de los SERVICIOS FERROVIARIOS de las Líneas cuya descripción se indica en los ANEXOS I, II y III, el OPERADOR deberá presentar anualmente, un PLAN DE GASTOS E INGRESOS DE OPERACIÓN (en adelante EL PLAN); junto con el correspondiente CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS (en adelante EL CRONOGRAMA).



0017

Adicionalmente, y de manera trimestral, el OPERADOR deberá justificar los desvíos respecto del PLAN y/o del CRONOGRAMA, a los fines de su consideración y aprobación por parte de la SECRETARIA, efectuándose los ajustes que pudieran corresponder.

4.7. Los costos de explotación de cada Línea detallados en los ANEXOS I, II y III, serán revisados trimestralmente por acuerdo de Partes.

Los montos de la compensación de los costos de explotación se ajustaran en función de los ingresos que perciba el OPERADOR por la tarifa no fideicomitida, la explotación de los colaterales vigentes y aquellos que se le asignen en el futuro y la carga y/o recarga de la tarjetas SUBE y SUBE compatibles.

4.8. El OPERADOR deberá presentar dentro de los treinta (30) días de suscripto el presente ACUERDO la liquidación definitiva de las rendiciones de cuentas efectuadas en el marco de los Acuerdos de Operación de Emergencia y dentro del marco de la responsabilidad que se le asignó al OPERADOR.

ARTICULO QUINTO:

Como retribución por la ejecución de los SERVICIOS FERROVIARIOS correspondientes a cada Línea, el OPERADOR percibirá mensualmente el monto resultante de la siguiente ecuación:

$$\text{Retribución Operador} = 0,06 * RPE + 0,04 * (GE - SIVA) + 0,04 * COF + 0,04 * FST$$

donde:

RPE: Recaudación Propia por Explotación (Venta de pasajes efectivo + venta usos SUBE + ingresos colaterales + comisión por carga y recarga de SUBE + todo otro ingreso adicional de explotación).

Los ingresos definidos por venta de pasajes y/o las tarifas que perciba de los usuarios serán las establecidas por la Resolución del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE N° 975/2012, o las que se establezcan en el futuro por cada una de las Líneas en operación.

0017

GE: Gastos de Explotación.

Las sumas detalladas bajo esta denominación en los ANEXOS I, II y III del presente.

SIVA: Saldo de IVA a ingresar en AFIP, según Declaración Jurada Mensual

COF: Certificados de Obra y/o Anticipos abonados a través del fideicomiso previsto en el apartado 4.2. del presente.

Los fondos que ingresen por las certificaciones de las obras en curso de ejecución y aquéllas encomendadas en el marco del Plan de Obras que se autorice, conforme se indica en el Artículo Décimo del presente Acuerdo y las que se le encomienden en el futuro.

FST: todo otro fondo asignado específicamente por la SECRETARÍA.

Los valores de la ecuación podrán ser revisados por acuerdo de Partes, a partir de los CIENTO OCHENTA (180) días de firmado el presente ACUERDO.

A los efectos del pago de la retribución, al monto resultante de la ecuación deberá adicionársele el porcentaje correspondiente al IVA.

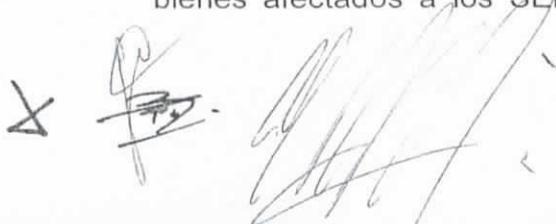
La retribución calculada sobre los montos que se erogan por COF más IVA, se cobrará con cargo al fideicomiso previsto en el apartado 4.2. del presente, a cuyo efecto el OPERADOR tendrá el carácter de beneficiario. El Contrato de Fideicomiso deberá prever este mecanismo.

En ocasión de asignarse FST al OPERADOR, se le adicionará a dichos fondos la retribución respectiva, más IVA.

A los fines del pago de la retribución prevista en el presente artículo, no se computarán los importes de las sentencias judiciales que se abonen a través del fideicomiso previsto en el apartado 4.3. del presente.

ARTICULO SEXTO:

El OPERADOR mantendrá, en el carácter en que le fueron entregados, los bienes afectados a los SERVICIOS FERROVIARIOS correspondientes a las

X 

Líneas, sujetos a los inventarios definitivos establecidos por la normativa aplicable.

Mientras dure la prestación de los SERVICIOS FERROVIARIOS, el OPERADOR deberá mantener actualizado un inventario de los bienes entregados en tenencia, incorporando al mismo los que hayan sido agregados durante la operación de los SERVICIOS FERROVIARIOS correspondientes a cada una de las Líneas.

Una vez finalizada la vigencia del presente ACUERDO, el OPERADOR procederá a la devolución de los bienes en el estado que ellos se encuentren. En ningún caso, el OPERADOR responderá por el desgaste de los bienes ocurrido por el uso normal de los mismos.

ARTICULO SEPTIMO:

El personal afectado a la operación de los SERVICIOS FERROVIARIOS de las ex Concesionarias Transportes Metropolitanos General Roca S.A., Transportes Metropolitanos General San Martin S.A. y Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A., encuadrado o susceptible de encuadramiento en los convenios colectivos de la actividad, es el que ha sido oportunamente transferido a la EMPRESA FERROCARRIL GENERAL BELGRANO S.A., cuya nómina figura como Anexos IV, V y VI.

Los montos correspondientes al pago de salarios, cargas y demás beneficios sociales del personal transferido a la EMPRESA FERROCARRIL GENERAL BELGRANO S.A. son depositados por la SECRETARIA DE TRANSPORTE en una cuenta de la EMPRESA FERROCARRIL GENERAL BELGRANO S.A., abierta a esos efectos.

El personal de las ex-Concesionarias Transportes Metropolitanos General Roca S.A., Transportes Metropolitanos General San Martin S.A. y Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. afectado a los SERVICIOS FERROVIARIOS es en la actualidad administrado por el OPERADOR, en virtud de los Convenios de Administración de Personal celebrados por el OPERADOR con



0017

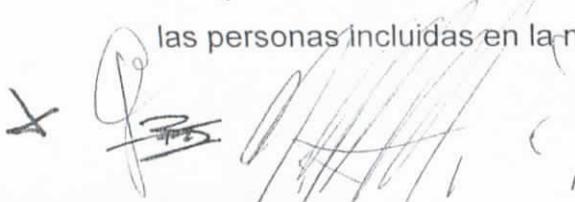
la EMPRESA FERROCARRIL GENERAL BELGRANO S.A. respecto de cada una de las Líneas.

La SECRETARÍA ratifica las garantías otorgadas al personal transferido a la EMPRESA FERROCARRIL GENERAL BELGRANO S.A., el que mantendrá las condiciones laborales reconocidas al momento de su transferencia, considerando a los efectos de la liquidación del salario, los beneficios sociales, las asignaciones no remunerativas, los aportes y contribuciones de la seguridad social y el costo de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo – A.R.T.

El personal fuera de convenio afectado a la operación de SERVICIOS FERROVIARIOS correspondientes a las Líneas General Roca, San Martín y Belgrano Sur, que figura como Anexos VII, VIII y IX respectivamente (integrado por el personal transferido de las ex Concesionarias Transportes Metropolitanos Gral. Roca SA, Transportes Metropolitanos Gral. San Martín, Transportes Metropolitanos Belgrano Sur SA, Trenes de Buenos Aires SA como así también por el personal incorporado por la propia UGOFE S.A), mantendrá su condición hasta tanto se extinga el presente ACUERDO. Producida tal extinción, dicho personal deberá ser absorbido por quien tome a su cargo la prestación del SERVICIO FERROVIARIO correspondientes a cada Línea en las mismas condiciones laborales que posea con el OPERADOR, incluida la antigüedad.

A tales fines, la SECRETARIA mantiene y ratifica su compromiso de mantener indemne al OPERADOR, así como a sus accionistas y directivos, frente a cualquier reclamo de orden laboral que pudiere ser efectuado por cualquiera de las personas incluidas en la nómina del personal indicado en los Anexos VII, VIII y XI que le fuera oportunamente transferido en virtud de los respectivos acuerdos de operación.

Asimismo, la SECRETARIA ratifica su compromiso de mantener indemne en todo momento al OPERADOR, así como a sus accionistas y directivos, frente a cualquier reclamo de orden laboral que pudiere ser efectuado por cualquiera de las personas incluidas en la nómina del personal indicado en los Anexos IV, V y

X 

VI afectado a los servicios ferroviarios correspondiente a cada una de las líneas con ajuste a lo indicado en el presente Artículo, así como por cualquier persona que sostenga haber trabajado bajo cualquier modalidad en el marco del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros correspondiente a los Grupos de Servicios 4, 5 y 7 y no se encuentre indicada en los Anexo IV, V y VI y en los Anexos VII, VIII y IX.

ARTICULO OCTAVO:

El OPERADOR no es responsable del pago de impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes en general, que pudiesen recaer sobre el servicio o su operación e infraestructura que correspondan al período anterior a la fecha del inicio de la operación de cada línea.

El OPERADOR mensualmente realizará la rendición de los gastos de explotación efectuados por cuenta y orden del ESTADO NACIONAL. A tal efecto emitirá Nota de Débito trasladando el IVA Crédito Fiscal de los gastos, la que revestirá la naturaleza de reintegro de gastos, por lo que no resultará un ingreso gravado por otros impuestos o tributos nacionales, provinciales y/o municipales.

Hasta tanto no exista una ley que exima del IVA a los ingresos percibidos por el OPERADOR, por cuenta y orden del ESTADO NACIONAL, en concepto de tarifas y explotaciones colaterales, el OPERADOR ingresará el IVA Débito Fiscal de dichos ingresos, así como los restantes impuestos provinciales y/o municipales que resulten aplicables, e incluirá dichos importes en la rendición de gastos mensuales de explotación.

Cualquier modificación en más o en menos de las alícuotas de los impuestos y/o cargas sociales que abone el OPERADOR o bien la creación de nuevos impuestos y/o cargas sociales que aconteciesen a partir del día de la firma de la presente, permitirá reajustar los GASTOS DE EXPLOTACION establecido en el Artículo 4 de manera de reflejar adecuadamente tales modificaciones.

↓  

0017

EL OPERADOR será responsable exclusivamente de los tributos nacionales, provinciales y municipales que corresponda tributar sobre su retribución como OPERADOR.

El presente ACUERDO, así como sus eventuales modificaciones queda eximido del Impuesto de Sellos en orden a lo establecido en la Ley N° 23.696 y concordantes. En el supuesto de que mediara algún reclamo fiscal por tal concepto, la SECRETARÍA se hará cargo del mismo a los fines de mantener Indemne a EL OPERADOR.

ARTICULO NOVENO:

9.1. El OPERADOR será responsable a partir de la fecha de toma de posesión original de los servicios de cada Línea por parte de éste, de todas aquellas cuestiones que le sean directamente imputables y que se originen en el incumplimiento de las obligaciones asumidas en este ACUERDO.

9.2. En ningún caso el OPERADOR asumirá pasivos y/o costos de origen, causa o título anterior al momento de la fecha de toma de posesión por parte de éste, ni los que tengan origen, causa o título posterior a dicha fecha, salvo los que provengan del incumplimiento de los compromisos asumidos por el OPERADOR para la gestión y administración de los SERVICIOS FERROVIARIOS correspondientes a las Líneas en virtud de lo previsto en el Artículo 9.1 de este ACUERDO.

Las deudas contraídas por el OPERADOR entre la fecha de toma de posesión original y la fecha de entrada en vigencia del presente ACUERDO, que sean saldadas con posterioridad a la firma del mismo, serán canceladas con los recursos detallados en el apartado 4.1. según corresponda. Del mismo modo, los créditos generados por el OPERADOR entre la fecha de toma de posesión original y la fecha de entrada en vigencia del presente ACUERDO, que sean cobrados con posterioridad a la firma del mismo, serán administrados y dispuestos según lo previsto en el apartado 4.1.

✕  

0017

9.3. El OPERADOR deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil, a los fines de cubrir los daños y perjuicios, comprendiendo cualquier daño, pérdida o lesión que pueda sobrevenir a propiedades o personas a causa de la operación de los servicios y/o ejecución de las obras y, en general, todo rubro o concepto que pudieran válidamente ser reclamados por las partes y/o los terceros ajenos a este ACUERDO, como frente a hechos, actos y/o contratos de cualquier naturaleza, sea que se deriven de la responsabilidad contractual o extracontractual, incluidos pero no limitados a aquéllos que sean consecuencia de los siniestros y/o accidentes producidos durante la prestación y/u operación de los servicios ferroviarios de pasajeros correspondientes a los SERVICIOS FERROVIARIOS objeto de este ACUERDO.

El seguro de responsabilidad civil será contratado por la suma total asegurada de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000) para cada una de las Líneas, a nombre conjunto del ESTADO NACIONAL –Ministerio del Interior y Transporte, Secretaría de Transporte- y del OPERADOR, de forma tal de mantener cubierto a las partes conforme se describe en el párrafo precedente. El seguro contendrá una cláusula de responsabilidad civil cruzada por la cual la indemnización será aplicable a cada una de las partes incluidas bajo la denominación de asegurado, tal como si se hubiera emitido una póliza separada para cada una de ellas, siempre y cuando la responsabilidad del asegurado no exceda el límite de responsabilidad establecido en la póliza.

El costo del seguro formará parte de los costos de explotación.

La SECRETARÍA como autoridad de aplicación podrá modificar estas condiciones con el fin de optimizar la cobertura de riesgos.

9.4. En el supuesto de que el seguro contratado, cualquiera fuera el motivo, no cubriera total o parcialmente el siniestro, o bien la Superintendencia de Seguros de la Nación no aprobara el seguro contratado, o en su defecto no resultara posible en el mercado asegurador la obtención del mismo, en todos los casos será de aplicación lo dispuesto en el artículo 4.3 precedente, a cuyos efectos el OPERADOR instruirá al Fiduciario para que el mismo proceda a

0017

efectuar el pago de las obligaciones resultantes de sentencias firmes contra el ESTADO NACIONAL y/o sus funcionarios y/o contra el OPERADOR y/o sus accionistas y/o los directores. El Fiduciario deberá informar mensualmente al OPERADOR la disponibilidad de saldo en la cuenta fiduciaria a fin de atender los compromisos asumidos en virtud de este artículo. Si los fondos del fideicomiso no fueren suficientes, el OPERADOR deberá informar previamente a la SECRETARÍA el monto reclamado para ser contemplado en la previsión presupuestaria correspondiente, a los efectos del pago oportuno de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo.

ARTICULO DECIMO:

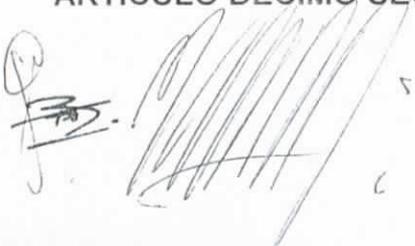
A los efectos de prestar los SERVICIOS FERROVIARIOS correspondientes a las Líneas, el OPERADOR recibirá de la SECRETARIA los importes necesarios para la operación de los servicios, y para la realización de las obras en curso de ejecución detalladas en el Anexo X, para las obras que la SECRETARIA autorice del Plan de Obras definido en el ANEXO XI, y para las que le encomiende la SECRETARIA como inversiones específicas en el futuro.

La SECRETARIA, dentro del plazo de TREINTA (30) días de firmado el presente acuerdo, determinará en función de la operatividad y seguridad del sistema, cuáles de las obras comprendidas en el Anexo XI estarán a cargo del operador y cuales serán encomendadas a la ADIFSE o cuáles por otra forma que la SECRETARIA decida.

ARTICULO DECIMO PRIMERO:

La SECRETARIA, en su carácter de Autoridad de Aplicación del presente acuerdo, dictará las normas complementarias -incluyendo el respectivo régimen de sanciones aplicables en caso de incumplimientos del OPERADOR- así como las normas reglamentarias que fueren necesarias para perfeccionar el funcionamiento de los SERVICIOS FERROVIARIOS, objeto del presente ACUERDO.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO:

✓ 

En todo lo no previsto en el presente ACUERDO, siempre que sus previsiones no sean incompatibles con la naturaleza del mismo, se aplicarán supletoriamente la Ley Nacional de Ferrocarriles N° 2.873, el Reglamento Técnico Operativo, la Ley 26.352, el Reglamento General de Ferrocarriles aprobado por Decreto N° 90.325/36, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación para la Concesión de la Explotación de los Servicios Ferroviarios de Pasajeros (de superficie y subterráneos) del Área Metropolitana de Buenos Aires.

ARTICULO DECIMO TERCERO:

El presente Acuerdo de Operación será ratificado por acto administrativo de la autoridad superior competente, sin perjuicio de los actos ya cumplidos.

ARTICULO DECIMO CUARTO:

El presente ACUERDO sustituye, a partir de su vigencia, los Acuerdos de Operación de Emergencia suscriptos para las Líneas ROCA, SAN MARTÍN Y BELGRANO SUR, con fecha 5 de julio de 2007, 27 de octubre de 2004 y 5 de julio de 2007, respectivamente, sin perjuicio de los actos cumplidos en virtud de sus disposiciones y los derechos y obligaciones de las partes asumidos en el marco de dichos acuerdos.

ARTICULO DECIMO QUINTO:

A todos los efectos del presente ACUERDO, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento. Las PARTES se someten para cualquier cuestión emergente o vinculada al presente ACUERDO a los Tribunales Nacionales con competencia en lo Contencioso Administrativo Federal.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un solo tenor y a un único efecto en Buenos Aires a los 10 días del mes de Abril de 2013.

0017
10 ABR 2013

Ing. JOSE GABELLIERI FERRER
PRESIDENTE

19

C.P.N. FLORENCIO RANDAZZO
M. NISTRO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

ANEXO I

0017

CCE - Compensación de Costos de Explotación
UGOFE - LÍNEA ROCA

GASTOS GENERALES	30.749.615
PERSONAL ADMINISTRACION	2.826.282
PERSONAL UGOFE	4.165.662
COMBUSTIBLES	10.357.500
ENERGIA	4.200.000
SEGURIDAD	420.000
LIMPIEZA	404.181
RECAUDACION	1.680.000
SEGUROS	756.723
VIDEOFILMACION	185.614
SOFTWARE Y TECNOLOG	687.500
SERVICIOS PUBLICOS	350.000
VEHICULOS	356.250
TRANSPORTE	2.378.154
RRHH	1.000.500
ADMINISTRACION	656.250
HONORARIOS	325.000
MANTENIMIENTO	12.698.035
IMPUESTOS	2.960.881
IIBB	600.000
IDCB	760.881
IVA	1.600.000
Total Gs. Explotación	46.408.531
<i>FEE Explotación</i>	2.807.203
Ingresos x tarifa no fideicomitido	6.286.175
Ingresos x Colaterales	1.016.771
Ingresos x Carga y Recarga SUBE	1.491.414
CCE	40.421.374



ANEXO II

0017

CCE - Compensación de Costos de Explotación
UGOFE - LÍNEA SAN MARTÍN

GASTOS GENERALES	11.062.000
PERSONAL ADMINISTRACION	1.500.000
PERSONAL UGOFE	1.000.000
COMBUSTIBLES	5.500.000
ENERGIA	-
SEGURIDAD	120.000
LIMPIEZA	120.000
RECAUDACION	580.000
SEGUROS	250.000
VIDEOFILMACION	120.000
SOFTWARE Y TECNOLOG	190.000
SERVICIOS PUBLICOS	400.000
VEHICULOS	80.000
TRANSPORTE	440.000
RRHH	412.000
ADMINISTRACION	250.000
HONORARIOS	100.000
MANTENIMIENTO	4.450.000
IMPUESTOS	841.871
IIBB	90.600
IDCB	201.271
IVA	550.000
Total Gs Explotación	16.353.871
FEE Explotación	1.043.097

Ingresos x tarifa no fideicomitido	3.087.751
Ingresos x Colaterales	233.399
Ingresos x Carga y Recarga SUBE	510.669

CCE	13.565.150
------------	-------------------



 X

ANEXO III

CCE - Compensación de Costos de Explotación
UGOFE - LÍNEA BELGRANO SUR

0017

GASTOS GENERALES	7.248.000
PERSONAL ADMINISTRACION	1.000.000
PERSONAL UGOFE	1.200.000
COMBUSTIBLES	2.500.000
ENERGIA	-
SEGURIDAD	250.000
LIMPIEZA	112.000
RECAUDACION	200.000
SEGUROS	400.000
VIDEOFILMACION	110.000
SOFTWARE Y TECNOLOG	320.000
SERVICIOS PUBLICOS	150.000
VEHICULOS	90.000
TRANSPORTE	296.000
RRHH	400.000
ADMINISTRACION	190.000
HONORARIOS	30.000
MANTENIMIENTO	3.150.000
IMPUESTOS	327.996
IIBB	50.000
IDCB	132.996
IVA	145.000
Total Gs Explotación	10.725.996
FEE Explotación	580.463

Ingresos x tarifa no fideicomitido	619.956
Ingresos x Colaterales	117.897
Ingresos x Carga y Recarga SUBE	203.503

GCE	10.365.103
------------	-------------------

X



0017

ANEXO X: PLAN DE OBRAS EN EJECUCIÓN

COD / PLAN	Obras	Situación Actual	en %
2011/12			
MD	CIVIL Y ARQUITECTURA		
C 34.2 MD	SALAS DE PERSONAL DE AUXILIARES Y CAMBISTAS ESTACIÓN TEMPERLEY	En Ejecución	5,03%
C 69.1 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA ALIMENTACIÓN DE EMERGENCIA, SALA DE SERVERS HORNOS 11	En Ejecución	92,96%
C 84 MD	PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS INDUSTRIALES - REMEDIOS DE ESCALADA	En Ejecución	95,05%
C 85 MD	PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES - REMEDIOS DE ESCALADA	En Ejecución	95,03%
C 122.1 MD	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER DE REMEDIOS DE ESCALADA, DEPÓSITO PARA ALMACENES, EX TALLER DE SOLDADURA	En Ejecución	98,04%
C 124.2 MD	AMPLIACIÓN DE BASE SEÑALAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES EN ESTACIÓN TEMPERLEY	En Ejecución	93,16%
C 124.4 MD	AMPLIACIÓN DE BASE SEÑALAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES EN ESTACIÓN QUILMES	En Ejecución	73,99%
C 152 MD	SISTEMA DE MONITOREO DE SEGURIDAD - ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN	En Ejecución	82,98%
C 154 MD	EJECUCIÓN DE CERCO DE DELIMITACIONES DE AREA OPERATIVA Y TAREAS COMPLEMENTARIAS ESTACIÓN AVELLANEDA	En Ejecución	91,01%
C 156 MD	REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACION TEMPERLEY	En Ejecución	86,03%
C 161 MD	MEJORAS SALA DE ESTAR CONDUCTORES DIESEL PLAZA CONSTITUCIÓN	En Ejecución	59,15%
C 201 MD	MEJORAS EN ESTACIÓN ARDIGÓ - TECHOS	En Ejecución	2,41%
C 202 MD	DELIMITACIÓN OPERATIVA - CORREDOR TEMPERLEY-EZEIZA - TRAMO II - REVISIÓN I	En Ejecución	62,90%
C 203 MD	DELIMITACIÓN OPERATIVA - CORREDOR AVELLANEDA-LA PLATA - TRAMO II - REVISIÓN I	En Ejecución	54,05%
C 204.1 MD	DELIMITACIÓN OPERATIVA - CORREDOR TEMPERLEY-BOSQUES - TRAMO III - LADO DESCENDENTE	En Ejecución	63,15%
C 204.2 MD	DELIMITACIÓN OPERATIVA - CORREDOR TEMPERLEY-BOSQUES - TRAMO III - LADO ASCENDENTE	En Ejecución	86,39%
C 205 MD	DELIMITACIÓN OPERATIVA - CORREDOR TEMPERLEY-BOSQUES - TRAMO IV	En Ejecución	96,73%
	FONDOS DE REPARO PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A OBRAS CIVILES EJECUTADAS	En Ejecución	100,00%
	OBRAS DE VÍA		
V 5.1 MD	RENOVACIÓN DE VÍAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS VÍAS 1 Y 2 ENTRE KM 32,852 Y KM 34,000 - ESTACIÓN BOSQUES	En Ejecución	100,00%
V 7.1 MD	Reacondicionamiento General y Renovación parcial de Vías 1 y 2 de Km 18.984 a Km 22.988, Ramal Temperley - Bosques - Empalme Berazategui - ETAPA I	En Ejecución	100,00%
V 7.2 MD	Reacondicionamiento General y Renovación parcial de Vías 1 y 2 de Km 22.988 a Km 32.854, Ramal Temperley - Bosques - Empalme Berazategui - ETAPA II	En Ejecución	100,00%
V 17 MD	RENOVACIÓN DE VÍAS 1 y 2 ENTRE KM 24,100 y 26,863	En Ejecución	84,38%

X

ANEXO X: PLAN DE OBRAS EN EJECUCIÓN

V 19.1 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PAN, CALLE SEVILLA / EVA PERON - Progresiva 26,185	En Ejecución	51,24%
V 19.2 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PAN, CALLE HUDSON/B. DE ITUZAINGÓ - Progresiva 30,687	En Ejecución	58,21%
V 19.3 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PAN, CALLE SAN MARTIN - Progresiva 26,185	En Ejecución	42,06%
V 20 MD	RENOVACIÓN PAN RUTA NACIONAL N° 3	En Ejecución	35,00%
V 21 MD	RENOVACIÓN DE VÍAS 1 y 2 ENTRE KM 29,726 y 32,854 RAMAL TEMPERLEY BOSQUES	En Ejecución	22,13%
V 22 MD	RENOVACIÓN DE VÍAS 1 y 2 ENTRE KM 24,961 y 27,791 RAMAL EMPALME BERAZATEGUI - BOSQUES	En Ejecución	58,45%
V 23 MD	RENOVACIÓN DE VÍAS 1 y 2 ENTRE KM 39,900 y 43,227 RAMAL AVELLANEDA - LA PLATA	En Ejecución	77,91%
	FONDOS DE REPARO PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A OBRAS DE VIAS EJECUTADAS	En Ejecución	100,00%
ÁREA ELÉCTRICA			
E 11 MD	Seccionamiento de catenaria Burzaco	En Ejecución	83,69%
E 20 MD	Reparación de 7 Compresores de Aire p/freno en Eq. De Mantenimiento de Catenaria	En Ejecución	97,00%
E 44 MD	PROVISIÓN Y MONTAJE DE CABLE DE 13,2 KV ENTRE KM 15,647 Y CDTM EX CORREO TEMPERLEY - LDF 10	En Ejecución	34,58%
E 45 MD	ALIMENTADOR DE ENERGIA DESDE LDF A ESTACIONES GUERNICA Y ALEJANDRO KORN	En Ejecución	3,00%
	FONDOS DE REPARO PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A OBRAS ELECTRICAS EJECUTADAS	En Ejecución	100,00%
SEÑALAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES			
S 12 MD	Ejecución, Proyecto y Obra para el traslado de Mesa de Mando de Carteles Indicadores, Temperley a Cabina de Señales, Instalación de Nuevo Cartel	En Ejecución	95,64%
S 27 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS - PAN BOSQUES KM 32,852	En Ejecución	63,25%
S 28 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS - PAN GROUSSAC KM 33,220	En Ejecución	75,29%
S 30 MD	CONTRATACIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN DE CABLE TRONCAL TELEFÓNICO SECTOR BURZACO LONGCHAMPS	En Ejecución	84,38%
S 31 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL EREZCANO KM 18,984	En Ejecución	43,23%
S 32 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL BYNNON KM 19,437	En Ejecución	42,22%
S 33 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL LA PULERIA/QUITO KM 26,052	En Ejecución	39,00%
S 34 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL LOS CHARRUAS/PORTELA KM 26,853	En Ejecución	47,89%
S 35 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL PADRE NOVAK KM 27,617	En Ejecución	46,84%

(b)

(b)





0017

ANEXO X: PLAN DE OBRAS EN EJECUCIÓN

S 36 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL BOLIVIA/HILARIO LAGOS KM 30,489	En Ejecución	53,91%	
S 37 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL SIDNEY/TUNEZ KM 32,470	En Ejecución	56,59%	
	FONDOS DE REPARO PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A OBRAS DE SEÑALAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES EJECUTADAS	En Ejecución	100,00%	(b)
ÁREA MATERIAL RODANTE				
MR 2.2.2 MD	RECONSTRUCCIÓN DE UNIDADES PARA TRIPLAS DE COCHES ELÉCTRICOS JAPONESES MOTRIZ - REMOLQUE - MOTRIZ - 1 (uno) MODULOS ETAPA II	En Ejecución	80,76%	
MR 4.3 MD	ADAPTACIÓN Y COMPLETAMIENTO DE CAJAS COCHES ELECTRICOS, 2 CAJAS	En Ejecución	100,00%	(a)
MR 5.2.1.2 MD	RECONSTRUCCIÓN UNA (1) UNIDADES PARA TRIPLAS DE COCHES R'	En Ejecución	69,50%	
MR 5.2.1.3 MD	RECONSTRUCCIÓN UNA (1) UNIDADES PARA TRIPLAS DE COCHES R'	En Ejecución	28,10%	
MR 8.1 MD	ADAPTACIÓN COCHES ELECTRICOS UTE 2000 SOREFAME CON COCHES REMOLCADOS, 8 COCHES	En Ejecución	98,75%	
MR 8.1.2 MD	ADICIONAL ADAPTACIÓN DE COCHES ELÉCTRICOS UTE 2000 SOREFAME COMO COCHES REMOLCADOS	En Ejecución	95,00%	
MR 8.2 MD	ADAPTACIÓN COCHES ELECTRICOS UTE 2000 SOREFAME CON COCHES REMOLCADOS, 11 COCHES	En Ejecución	99,23%	
MR 11.3 MD	ADICIONALES DE LA OBRA DE INVERSION "REMODELACION Y RECONSTRUCCION DE COCHES REMOLCADOS DE LA LINEA ROCA" 11 COCHES	En Ejecución	100,00%	(a)
MR 13.3.1 MD	REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE CCRR PARA 8 COCHES - ETAPA III	En Ejecución	96,53%	
MR 13.3.3 MD	REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE CCRR PARA 4 COCHES - ETAPA III	En Ejecución	94,13%	
MR 17 MD	SISTEMA DE COMUNICACIÓN INALAMBRICO ENTRE LOCOMOTORA Y COCHES REMOLCADOS	En Ejecución	100,00%	(a)
	FONDOS DE REPARO PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A OBRAS DE MATERIAL RODANTE EJECUTADAS	En Ejecución	100,00%	(b)

PLAN DE OBRAS PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA SUBE

COD / PLAN	Obras	Situación Actual	en %
SUBE			
C 1 SUBE	Ezepeleta- demolición de Boletería existente y construcción de nueva- ejecución de cañerías para tendido de fibra Estación Ezepeleta ramal Plaza Constitución/La Plata.	En Ejecución	23,11%
C 2 SUBE	Estación Don Bosco- Zeballos- Ampliación de Boleterías existentes y ejecución de cañerías para tendido de fibra LGR.	En Ejecución	11,98%
S 1 SUBE	Estaciones Wilde- Platanos- Claypole- ejecución de cañerías para tendido de fibras LGR.	En Ejecución	16,64%
S 2 SUBE	Estaciones Yrigoyen-Luis Guillón ejecución de cañerías de tendidos de fibra.	En Ejecución	17,14%

ANEXO X: PLAN DE OBRAS EN EJECUCIÓN
PLAN DE OBRAS POR AUMENTO DE DOTACIÓN

COD / PLAN	Obras	Situación Actual	en %
2011/12			
AD	OBRAS CIVIL Y ARQUITECTURA		
C 1 AD	SALAS PARA PERSONAL DE LIMPIEZA EN 68 UBICACIONES		
C 1.3 AD	SALAS PARA PERSONAL DE LIMPIEZA EN BANFIELD	En Ejecución	34,60%
C 1.6 AD	SALAS PARA PERSONAL DE LIMPIEZA EN EZEIZA	En Ejecución	89,65%
C 1.14 AD	SALAS PARA PERSONAL DE LIMPIEZA EN GLEW	En Ejecución	100,00%
C 2 AD	SALAS PARA EL PERSONAL DE PREVENCIÓN Y RESGUARDO PATRIMONIAL Y CONTROL SOBRE FORMACIONES		
C 2.3 AD	SALAS PARA EL PERSONAL DE CONTROL DE FORMACIONES EN GLEW	En Ejecución	100,00%
C 2.5 AD	SALA PARA PERSONAL DE PREVENCIÓN Y RESGUARDO PATRIMONIAL EN TEMPERLEY	En Ejecución	33,51%
C 3 AD	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CAMPAMENTOS DE VÍAS Y OBRAS CIVILES EN 15 UBICACIONES		
C 3.2 AD	Plaza Constitución	En Ejecución	79,52%
C 3.3 AD	Berazategui (en 1ra. ubicacion)	En Ejecución	99,02%
C 3.4 AD	Berazategui (en 2da. ubicacion)	En Ejecución	72,07%
C 3.7 AD	Bosques	En Ejecución	96,99%
C 3.9 AD	Villa Elisa	En Ejecución	86,38%
C 3.10 AD	Campamento de Cuadrilla de Vías - Estación Temperley	En Ejecución	67,20%
C 3.12 AD	Campamento de Cuadrilla de Vías - Estación Remedios de Escalada	En Ejecución	90,97%
C 3.14 AD	Remodelación Ex Nave Fundación-Remedios de Escalada (en 3ra. ubicacion)	En Ejecución	76,20%
C 3.15 AD	Campamento de Cuadrilla de Vías - TRISTAN SUAREZ	En Ejecución	100,00%
C 4 AD	AMPLIACIÓN DE SALA DE SEGURIDAD REMEDIOS DE ESCALADA	En Ejecución	99,04%
	FONDOS DE REPARO PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A OBRAS DE AUMENTO DE DOTACION EJECUTADAS	En Ejecución	100,00%

COD / PLAN	Obras	Situación Actual	en %
1	ELECTRIFICACIÓN VÍAS 1 y 2 ENTRE Km 0 a 16, INCLUYE ELEVACIÓN DE ANDENES, VÍAS, ADV'S Y SEÑALAMIENTO		
1.1b	CATENARÍA CONSTITUCIÓN - TEMPERLEY - ETAPA I	En Ejecución	79,13%
1.2	ENERGÍA ADECUACIÓN - ETAPA II	En Ejecución	99,46%
1.3	ADECUACIÓN SEÑALAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES - ETAPA III	En Ejecución	94,36%
1.5	MEJORAMIENTO DE VÍAS ENTRE PLAZA CONSTITUCIÓN Y CUADRO DE ESTACIÓN TEMPERLEY E INTERVENCIÓN DE ADV	En Ejecución	99,97%
2	ELECTRIFICACIÓN GLEW A. KORN, VÍAS ASCENDENTE Y ELEVACIÓN DE ANDENES		



0017

ANEXO X: PLAN DE OBRAS EN EJECUCIÓN

2.1	CATENARIA GLEW - A. KORN, ETAPA I	En Ejecución	98,06%	
2.2	ENERGÍA ADECUACIÓN, Prov. Montaje y Pta. En Serv. Sist. de Alimentación y Maniobras Eléctricas de Catenaria, LDF y LDS - ETAPA II	En Ejecución	100,00%	(a)
2.3	ADECUACIÓN SEÑALAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES - ETAPA III A y B	En Ejecución	72,22%	
2.3.1	ADICIONAL del CP 09-000998, para Obra Electrificación de Vía Ascendente y Completamiento de Vía Descendente entre Estaciones GLEW y A. KORN, incluye Vía 3ª y Enlace ETAPA III A y B	En Ejecución	76,56%	
4	RENOVACIÓN DE VÍAS DESCENDENTE - ALEJANDRO KORN, OBRAS COMPLEMENTARIAS, COLA DE MANIOBRAS ALEJANDRO KORN	En Ejecución	89,32%	
	FONDOS DE REPARO PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A OBRAS DE TARIFA EJECUTADAS	En Ejecución	100,00%	(b)

(a) Obras finalizadas con certificaciones pendientes de pago

(b) Corresponde a Fondos de Reparación de obras que se encuentran finalizadas, y como el proveedor no ha presentado póliza de caución para sustitución de Fondo de Reparación, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de especificaciones de las obras, se les retiene dicho importe hasta la firma del acta de recepción Definitiva de la Obra, según detalle:

i	Relevamiento de 103 transformadores	\$ 51.418,75
ii	Extensión de refugios en andenes Estación Platanos	\$ 35.423,45
iii	Modificación salida de emergencia boletería subsuelo Estación Plaza C.	\$ 9.891,75
iv	NUEVA SALA DE GUARDAS, NUEVA SALA CONTROL DE EVASIÓN Y AMPLIACIÓN SALA DE CONDUCTORES - ESTACION CAÑUELAS	\$ 5.515,87
v	PROVISIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE VENTILACION FORZADA EN AREA SISTEMAS	\$ 1.888,21
vi	Refacción de locales para personal de evasión en Estación Banfield	\$ 11.373,99
vii	Refacción y/o reconstrucción de boletería en Estación Claypole	\$ 9.060,97
viii	SALA DE SEGURIDAD EN ESTACION VILLA ESPAÑA	\$ 4.651,13
ix	TAREAS COMPLEMENTARIAS EN ESTACIÓN VILLA ESPAÑA. (ANDENES PROVISORIOS, DEMOLICIÓN LOCAL PARRILLA, PARQUIZADO EX	\$ 21.175,00
x	Mejoras en Dependencias, incluyen sala de cambistas, oficinas de auxiliares y supervisión EN 7 ESTACIONES - ESTACION HUDSON	\$ 3.325,67
xi	Mejoras en Dependencias, incluyen sala de cambistas, oficinas de auxiliares y supervisión EN 7 ESTACIONES - ESTACION QUILMES	\$ 3.116,90
xii	REPARAC. Y PTA. EN SERV. PLANTA DEPURADORA DE EFLUENTES CLOACALES, TALLER LLAVALLOL	\$ 8.161,45
xiii	Obra complementaria a la obra alimentación alternativa a Estación Gerli	\$ 1.035,78
xiv	REJAS DE PROTECCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA en seccionadores de andenes de Plaza Constitución	\$ 6.650,17
xv	PINTURA EXPRES PARA 100 COCHES - Pintura formaciones CCEE - reparación de 408 puertas laterales simples - 100 puertas	\$ 17.182,00
xvi	RECONSTRUCCIÓN 4 UNIDADES PARA TRIPLAS DE COCHES R'	\$ 88.511,48
xvii	Reparación de chapa de coches eléctricos Toshiba etapa 1 - 28 coches (14 coches)	\$ 173.635,00
xviii	Repintado con nuevo esquema de coches remolcados etapa 1 - 12 coches (6 Coches)	\$ 74.415,00
xix	Sistema de Audio Plaza Constitución	\$ 1.845,55
xx	Construcción de sala para personal de limpieza - Estación Berazategui	\$ 15.400,33
xxi	Construcción de sala para personal de limpieza - Estación La Plata.	\$ 24.848,88
xxii	CONSTRUCCIÓN DE SALA PARA PERSONAL DE LIMPIEZA - ESTACIÓN TEMPERLEY	\$ 26.713,77
xxiii	Construcción de salas para personal de limpieza. Estación Remedios de Escalada	\$ 18.854,94
xxiv	REMEDIACIÓN DE SALA PARA PERSONAL DE CONTROL SOBRE FORMACIONES - ESTACIÓN LA PLATA	\$ 23.860,27
xxv	SALAS PARA PERSONAL DE PREVENCIÓN Y RESGUARDO PATRIMONIAL EN TALLER MECÁNICO QUILMES - ESTACIÓN GLEW	\$ 19.662,49
xxvi	REMEDIACIÓN DE 30 ESTACIONES - ESTACIÓN PLATANOS	\$ 3.235,78
	TOTAL	660.854,58

0017

**ANEXO X: PLAN DE OBRAS EN EJECUCIÓN - UGOFE S.A.
LSM**

Nº Orden	Obra / Tarea	% Avance
MANTENIMIENTO DIFERIDO		
TAREAS CIVIL Y ARQUITECTURA		
1	Ampliación y refacción del Taller de Locomotoras Retiro	83,18%
2	Construcción de oficinas para el Área de Transporte de la Línea San Martín en Estación Caseros	72,34%
3	Construcción de base operativa conductores, guardas y cambistas en Estación Caseros	0,00%
TAREAS DE VÍA		
4	Renovación de vía descendente entre las progresivas km 49,000 y km 55,000 - Incluida la renovación de la vía ascendente en Estación Pte. Derquí	60,03%
5	Tratamiento mecanizado pesado y trabajos previos en vías ascendente y descendente entre km 0,600 y km 6,300 y entre km 6,750 y km 10,900	93,61%
TAREAS DE SEÑALAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES		
6	Readecuación de señalamiento para la operación de las maquinas de cambio a instalar en José C. Paz	69,43%
ÁREA DE MATERIAL RODANTE		
7	Reparación general de locomotora ALCO RSD N° 820	98,00%
8	Reparación general y modificación de sistema de freno de 6 coches remolcados	15,00%

(*)

(*) Obra recientemente contratada que a la fecha no registro avance

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature and a smaller one with a checkmark below it.

0017

**ANEXO X: PLAN DE OBRAS EN EJECUCIÓN
- UGOFE S.A. - LBS**

Nº Orden	Obra / Tarea	% Avance
MANTENIMIENTO DIFERIDO		
TAREAS CIVIL Y ARQUITECTURA		
1	Modernización de Taller de Locomotoras Tapiales - Etapa I	97,81%
2	Construcción de Taller Desvío de Coches, adecuación de Estación Revisora y Almacenes	96,86%
3	Construcción de edificio administrativo / operativo en Tapiales y refacción de las instalaciones existentes	43,19%
4	Construcción de pasarelas peatonales y cercos perimetrales sobre el Riachuelo en cercanías de la Estación La Salada	47,03%
5	Construcción de nueva Estación La Salada, cercos perimetrales y demolición de la vieja Estación	69,58%
6	Intervención en la arquitectura de Estación Buenos Aires	0,00%
TAREAS DE VÍA		
7	Renovación de vía principal ascendente de km 2,522 a km 5,042 Ramal "G" entre estaciones Buenos Aires y Tapiales	95,43%
TAREAS DE SEÑALAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES		
8	Provisión e instalación del sistema de señalamiento en Estación Villa Madero	90,00%
9	Nuevo señalamiento en Estación Buenos Aires	87,99%
10	Renovación de señalamiento en Estación Aldo Bonzi	82,07%
ÁREA DE MATERIAL RODANTE		
11	Reparación general y suministro de componentes para 12 bogues de Coches Remolcados	55,00%
12	Reparación general de 6 Coches Remolcados	0,00%
13	Reparación general de Locomotora General Motors Modelo G22CU Nº 7744	74,82%
14	Reparación general de Locomotora General Motors Modelo G22CU Nº 7764	90,40%
TAREAS CIVIL Y ARQUITECTURA		
15	Cerramiento antivandálico entre Estación Illia y Estación Villa Madero	32,95%
ÁREA DE MATERIAL RODANTE		
16	Reparación general de Locomotora General Electric U12F Nº F601	98,00%

(*)

(*)

(*) Obras recientemente contratadas que a la fecha no registran avance

X

LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
	MD	OBRAS CIVIL Y ARQUITECTURA	
1	C 12 MD	REFACCIÓN TECHOS EST. LA PLATA 1ra. Etapa (Mejoras en Techo Parabólico)	10
	C 23 MD	REPARACIÓN DE CABINAS DE SEÑALES	
2	C 23.5 MD	REFACCIÓN DE CABINAS DE SEÑALES, CABINA DE SAN JUSTO	4
3	C 23.8 MD	REFACCIÓN DE CABINAS DE SEÑALES, EN KILO F	4
4	C 23.9 MD	REFACCIÓN DE CABINAS DE SEÑALES, BOSQUES SUBSIDIARIA	4
5	C 23.10 MD	REFACCIÓN DE CABINAS DE SEÑALES, SARANI I	4
6	C 23.11 MD	REFACCIÓN DE CABINAS DE SEÑALES, WILDE	4
7	C 23.12 MD	REFACCIÓN DE CABINAS DE SEÑALES, EZPELETA	4
8	C 23.13 MD	REFACCIÓN DE CABINAS DE SEÑALES, RINGUELET	4
9	C 23.14 MD	REFACCIÓN DE CABINAS DE SEÑALES, TOLOSA	4
10	C 23.15 MD	REFACCIÓN DE CABINAS DE SEÑALES, CITY BELL	4
	C 30 MD	REPARACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS AREA DE CATENARIA EN 4 LUGARES	
11	C30.3 MD	REPARACION CMT REMEDIOS DE ESCALADA	4
12	C30.5 MD	CDMT edificio Paracas. Reparación edilicia del centro	8
13	C30.7 MD	Base Catenaria KILO 1: ampliación sala y baño para personal de seguridad	8
14	C30.8 MD	Base Catenaria Temperley: Ampliación taller máquinas de catenaria (Fuji) y Sala operadores	8
	C 34 MD	SALAS DE PERSONAL DE GUARDÍAS Y CAMBISTAS	
15	C 34.3 MD	SALAS DE PERSONAL DE AUXILIARES Y CAMBISTAS ESTACIÓN CLAYPOLE	7
16	C 34.4 MD	SALAS DE PERSONAL DE CAMBISTAS ESTACIÓN BOSQUES	7
17	C 34.5 MD	SALAS DE PERSONAL DE CAMBISTAS ESTACIÓN GUTIERREZ	7
18	C 34.6 MD	SALAS DE PERSONAL DE CAMBISTAS ESTACIÓN LA PLATA	7
	C 35 MD	REFACCIÓN SALAS PERSONAL DE CONTROL DE EVASIÓN	
19	C 35.1 MD	SALA PARA PERSONAL DE CONTROL DE EVASION ESTACION DON BOSCO	6
20	C 35.2 MD	REFACCIÓN SALAS PERSONAL DE CONTROL DE EVASIÓN EN ESTACIONES QUILMES	6
21	C 35.3 MD	SALA PARA PERSONAL DE CONTROL DE EVASION ESTACION TEMPERLEY	6
22	C 35.4 MD	SALA PARA PERSONAL DE CONTROL DE EVASION ESTACION LLAVALLOL	6
23	C 35.5 MD	SALA PARA PERSONAL DE CONTROL DE EVASION ESTACION MARMOL	6
24	C 35.6 MD	SALA PARA PERSONAL DE CONTROL DE EVASION ESTACION F. VARELA	6
25	C 66 MD	REFACCIÓN DE EDIFICIO ALMACENES - TALLER ESTACIÓN TOLOSA	8
26	C 69 MD	SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIO EN SALA DE SERVES - PLAZA CONSTITUCIÓN	6
27	C 71 MD	REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS ALCANTARILLAS VILLA ELISA KM. 46+230 Y F. VARELA KM. 23+971	6
	C 72 MD	PROLONGACIÓN DE ANDENES EN ESTACIONES	
28	C 72.1 MD	GERLI	10
29	C 72.2 MD	TURDERA	10
30	C 72.3 MD	LLAVALLOL	10
31	C 72.4 MD	LUIS GUILLON	10

X

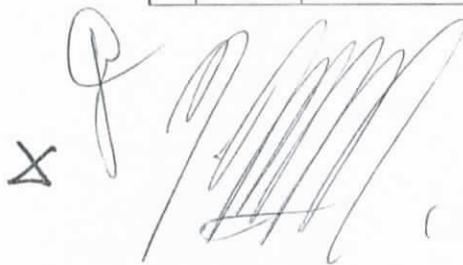
LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
32	C 72.5 MD	MONTE GRANDE	10
33	C 72.6 MD	EL JAGUEL	10
34	C 72.7 MD	EZEIZA	10
	C 73 MD	ELIMINACIÓN DE FILTRACIONES EN TÚNELES DE ESTACIONES	
35	C 73.1 MD	Eliminación filtraciones tunel de Longchamps	4
36	C 73.2 MD	Eliminación filtraciones tunel de Ezeiza	4
37	C 73.3 MD	Eliminación filtraciones tunel de El Jagüel	4
38	C 101 MD	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA PERSONAL DE CONTROL DE EVASIÓN EN ESTACIÓN V. ELISA	6
39	C 105 MD	REFACCIÓN DE LOCAL PARA PERSONAL DE EVASIÓN EN ESTACIÓN MONTE GRANDE (Km 25,842)	6
	C 122 MD	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER DE REMEDIOS DE ESCALADA	
40	C 122.9 MD	Programa de Mejoras TALLERES REMEDIOS DE ESCALADA - Nave Taller de Pintura - Sistema de Extracción de Aire mediante Sist. De Planos Aspirantes	10
	C 123 MD	ELEVACIÓN DE ANDENES EN:	
41	C 123.1 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION CONSTITUCION	8
42	C 123.2 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION YRIGOYEN	8
43	C 123.3 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION AVELLANEDA	8
44	C 123.4 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION SARANDI	8
45	C 123.5 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION V. DOMINICO	8
46	C 123.6 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION WILDE	8
47	C 123.7 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION DON BOSCO	8
48	C 123.8 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION BERNAL	8
49	C 123.9 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION QUILMES	8
50	C 123.10 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION EZPELETA	8
51	C 123.11 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION BERAZATEGUI	8
52	C 123.12 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION VILLA ESPAÑA	8
53	C 123.13 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION RANELAGH	8
54	C 123.14 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION SOURIGUES	8
55	C 123.145MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION BOSQUES	8
56	C 123.16 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION TEMPERLEY	8
57	C 123.17 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION PLATANOS	8
58	C 123.18 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION HUDSON	8
59	C 123.19 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION PEREYRA	8
60	C 123.20 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION VILLA ELISA	10
61	C 123.21 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION CITY BELL	10
62	C 123.22 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION GONNET	10
63	C 123.23 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION RINGUELET	10

X



LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
64	C 123.24 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION TOLOSA	10
65	C 123.25 MD	ELEVACION DE ANDENES ESTACION LA PLATA	10
	C 124 MD	Bases de Señalamiento	
66	C 124.3 MD	AMPLIACIÓN DE BASE SEÑALAMIENTO EMPALME PAVON	6
67	C 124.5 MD	AMPLIACIÓN DE BASE SEÑALAMIENTO LA PLATA	6
68	C 124.10 MD	NUEVA BASE DE SEÑALAMIENTO BOSQUES	6
69	C 124.11 MD	Plaza C	6
70	C 124.12 MD	Nueva Base A. Korn	6
71	C 124.13 MD	Nueva Base Berazategui	6
72	C 124.14 MD	Nueva Base San Justo	6
73	C 124.15 MD	Oficina de Señalamiento y Telecomunicaciones Quilmes	6
	C 125 MD	Bases de Telecomunicaciones	
74	C 125.1 MD	BASE TELECOMUNICACIONES SAN JUSTO	8
75	C 125.2 MD	BASE TELECOMUNICACIONES PLAZA C.	8
76	C 125.3 MD	BASE TELECOMUNICACIONES R. ESCALADA - CENTRAL TELEFONICA	8
77	C 125.4 MD	NUEVA BASE LA PLATA	8
78	C 125.5 MD	SALA TRUNKING PARACAS	8
79	C 125.6 MD	SALA TRUNKING LLAVALLOL	8
	C 126 MD	SALA DE RELE Y TELECOMUNICACIONES EN:	
80	C 126.1 MD	REFACCIÓN EN SALA DE RELE DESTINADA A NUEVO LABORATORIO - EDIFICIO PARACAS - PLAZA CONSTITUCIÓN	7
81	C 126.2 MD	Sala de Telecomunicaciones H.Yrigoyen.	7
82	C 126.3 MD	Salas de Relé y Telecomunicaciones Emp. Pavón (Avellaneda)	7
83	C 126.4 MD	Sala de Relé auxiliar Km 5	7
84	C 126.5 MD	Salas de Relé y Telecomunicaciones Km 5	7
85	C 126.6 MD	Sala de Telecomunicaciones Gerli	7
86	C 126.7 MD	Salas de Relé y Telecomunicaciones Km 7	7
87	C 126.8 MD	Sala de Telecomunicaciones Lanús.	7
88	C 126.9 MD	Sala de Telecomunicaciones R. de Escalada K10	7
89	C 126.10 MD	Sala de Relé Principal R. de Escalada	7
90	C 126.11 MD	Central Telefónica R. de Escalada	7
91	C 126.12 MD	Sala de Telecomunicaciones Banfield	7
92	C 126.13 MD	Sala de Telecomunicaciones Lomas de Zamora	7
93	C 126.14 MD	Sala de Telecomunicaciones Adrogué.	7
94	C 126.15 MD	Salas de Relé y Telecomunicaciones Burzaco	7
95	C 126.16 MD	Salas Relé y Telecomunicaciones Longchaps	7

X

LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
96	C 126.17 MD	Sala de Relé y Telecomunicaciones Glew	7
97	C 126.18 MD	Sala de Relé y Telecomunicaciones Guernica	7
98	C 126.19 MD	Sala de Telecomunicaciones Turdera.	7
99	C 126.20 MD	Salas de Relé Principal y Telecomunicaciones Llavallol	7
100	C 126.21 MD	Sala de Relé auxiliar Llavallol	7
101	C 126.22 MD	Sala de Telecomunicaciones Gullón	7
102	C 126.23 MD	Salas de Relé y Telecomunicaciones M. Grande	7
103	C 126.24 MD	Sala de Telecomunicaciones El Jagüel.	7
104	C 126.25 MD	Sala de Telecomunicaciones Unión Ferroviaria.	7
105	C 126.26 MD	Sala de Relé y Telecomunicaciones José Mármol	7
106	C 126.27 MD	Sala de Telecomunicaciones Wilde.	7
107	C 127 MD	Reparación Pte. Ferroviario Arroyo Rodríguez Km 44,099 entre Gonnet y City Bell	10
108	C 128 MD	Reparación Pte. Ferroviario Arroyo San Carlos Km 44,642 entre Gonnet y City Bell	10
	C 129 MD	REMODELACIÓN DE PUENTES FERROVIARIOS CANTIDAD 10	
109	C 129.1 MD	PUENTE Km 32,496 (2 Tramos de 5 m) ENTRE HUDSON Y PEREYRA	10
	C 130 MD	REMODELACIÓN DE PUENTES PEATONALES, EN:	
110	C 130.2 MD	REMODELACION PUENTE PEATONAL LLAVALLOL	6
111	C 130.3 MD	REMODELACION PUENTE PEATONAL LUIS GUILLON	6
112	C 130.4 MD	REMODELACION PUENTE PEATONAL BERAZATEGUI	6
113	C 130.5 MD	REMODELACION PUENTE PEATONAL R. CALZADA	6
114	C 130.6 MD	REMODELACION PUENTE PEATONAL R. DE ESCALADA	6
115	C 130.7 MD	REMODELACION PUENTE PEATONAL CLAYPOLE	6
116	C 130.8 MD	REMODELACION PUENTE PEATONAL L. DE ZAMORA	6
117	C 130.9 MD	REMODELACION PUENTE PEATONAL TEMPERLLEY NORTE	6
118	C 130.10 MD	Remodelación y ampliación puente peatonal Tolosa	6
119	C 130.11 MD	Remodelación puente peatonal Temperley centro	6
	C 132 MD	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES	
120	C 132.1 MD	City Bell	8
121	C 132.3 MD	Tristan Suarez	8
122	C 132.4 MD	Hospital español	8
123	C 132.5 MD	Santa Catalina	8
124	C 132.6 MD	Juan XXIII	8
125	C 132.7 MD	Km 33	8
126	C 132.8 MD	Tablada	8
127	C 132.9 MD	San Justo	8
128	C 132.10 MD	Ing. Brian	8
129	C 132.11 MD	Union Ferroviaria	8
130	C 132.12 MD	Spegazzini	

X

LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
131	C 136 MD	RECONSTRUCCIÓN DE CDMT LLAVALLOL	6
132	C 138 MD	Estación Plaza Constitución: Iluminación playa entre extremo sur de andenes y Puente Bradsen (incluye vías de lavado)	8
133	C 155 MD	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y TAREAS COMPLEMENTARIAS - ESTACIÓN ALEJANDRO KORN	4
134	C 158 MD	DELIMITACIONES DEL AREA OPERATIVA - CORREDOR TEMPERLEY - EZEIZA - TRAMO II	8
135	C 159 MD	DELIMITACIONES DEL AREA OPERATIVA - CORREDOR AVELLANEDA - LA PLATA - TRAMO II	8
136	C 160 MD	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS AREA CATENARIA - KILO 1 PLAZA CONSTITUCIÓN	6
	C 170 MD	REPAFACIÓN DE ESCALERAS EN:	
137	C 170.1 MD	REPARACIÓN DE ESCALERAS EN ESTACIÓN AVELLANEDA	4
138	C 170.2 MD	REPARACIÓN DE ESCALERAS EN ESTACIÓN QUILMES	4
139	C 171 MD	DELIMITACIONES DEL AREA OPERATIVA Y TAREAS COMPLEMENTARIAS - TALLERES REMEDIOS DE ESCALADA	8
140	C 178 MD	CIERRE DE VANOS EN TECHOS NAVE DE LOCOMOTORAS - R. DE ESCALADA	8
	C 184 MD	Reparación Integral de Estaciones	
141	C 184.1 MD	Reparación Integral Haedo	8
142	C 184.2 MD	Reparación Integral Gutierrez, incluye Puente Peatonal	8
143	C 184.3 MD	Reparación Integral Llavallol	8
144	C 184.4 MD	Reparación Integral Turdera	8
145	C 184.5 MD	Reparación Integral Tristan Suarez	8
146	C 184.6 MD	Reparación Integral Unión Ferroviaria	8
147	C 184.7 MD	Reparación Integral City Bell, incluye Puente Peatonal	8
148	C 184.8 MD	Reparación Integral Gonnet	8
149	C 184.9 MD	Reparación Integral Tolosa	8
150	C 184.10 MD	Reparación Integral San Justo	8
151	C 184.11 MD	Reparación Integral Tablada	8
	C 185 MD	Nuevos Puentes Peatonales	
152	C 185.1 MD	Plátanos	10
153	C 185.2 MD	Hudson	10
154	C 185.3 MD	Villa Domingo	10
155	C 185.4 MD	Villa Elisa	10
156	C 185.5 MD	Ardigo	10
157	C 185.6 MD	Zeballos	10
158	C 185.7 MD	Souriges	10

X

LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
159	C 185.8 MD	Ranelagh	10
160	C 185.9 MD	Villa España	10
161	C 185.10 MD	Longchamps	10
162	C 185.11 MD	CITY BELL	10
163	C 185.12 MD	GONNET	10
164	C 185.13 MD	WILDE	10
165	C 185.14 MD	GUTIERREZ	10
	C 188 MD	REMODELACION DE BOLETERIAS	
166	C 188.1 MD	REMODELACION DE BOLETERIA - ESTACION GERLI	5
167	C 188.2 MD	REMODELACION DE BOLETERIA - ESTACION LANUS	5
168	C 188.3 MD	REMODELACION DE BOLETERIA - ESTACION REMEDIOS DE ESCALADA	5
169	C 188.4 MD	REMODELACION DE BOLETERIA - LOMAS DE ZAMORA	5
170	C 188.5 MD	REMODELACION DE BOLETERIA - ESTACION MONTE GRANDE	5
171	C 188.7 MD	REMODELACION DE BOLETERIA - ESTACION BURZACO	5
172	C 188.8 MD	REMODELACION DE BOLETERIA - ESTACION LONGCHAMPS	5
173	C 188.9 MD	REMODELACION DE BOLETERIA - ESTACION SOURIGUES	5
174	C 201 MD	MEJORAS EN ESTACIÓN ARDIGÓ - TECHOS	4
175	C 206 MD	TRABAJOS DE DESOBSTRUCCIÓN Y LIPIEZA DE DESAGUES PLUVIALES EN TECHOS ALTOS ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN	4
176	C 207 MD	TRABAJOS DE DESOBSTRUCCIÓN Y LIPIEZA DE DESAGUES PLUVIALES EN TECHOS BAJOS ESTACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN	5
177	C 208 MD	MEJORAS DE SALA DE ESTAR CONDUCTORES DIESEL EST. REMEDIOS DE ESCALADA	4
178	C 210 MD	ADECUACIÓN DE LOCALES PARA BAÑOS PÚBLICOS - ESTACIÓN TOLOSA	8
179	C 211 MD	DELIMITACION AREA OPERATIVA AV-LP - PAN LAMADRID/LAS HERAS (KM 15730) HASTA PAN DORREGO/LAPRIDA (KM 18877)	8
180	C 212 MD	DELIMITACION AREA OPERATIVA AV-LP - PAN DORREGO /LAPRIDA (KM 18877) HASTA PAN AV F VARELA (KM 21492)	8
181	C 213 MD	DELIMITACION AREA OPERATIVA AV-LP - PAN HASTA PAN AV F VARELA (KM 21492)HASTA PAN CALLE17 (KM23915)	8
182	C 214 MD	DELIMITACION AREA OPERATIVA AV-LP - PAN CALLE17 (KM23915) HASTA SEVILLA/EVA PERON (KM 26185)	8
183	C 215 MD	DELIMITACION AREA OPERATIVA TY-BOSQUES - PAN SIDNEY/TUNEZ (KM32470) HASTA PAN C GRAL BELGRANO (KM29619)	8
184	C 216 MD	DELIMITACION AREA OPERATIVA BERAZATEGUI-BOSQUES - PAN CON GRAL BELGRANO (KM29619) HASTA PAN AV PADRES MERCEDARIOS (KM27791)	8
185	C 217 MD	DELIMITACION AREA OPERATIVA BERAZATEGUI-BOSQUES - PAN AV PADRES MERCEDARIOS (KM27791) HASTA PAN SEVILLA/EVA PERON (KM26185)	8
186	C 218 MD	Cerramiento Zona Operativa Temperley a Haedo	
187	C 219 MD	Cerramiento Zona Operativa Avellaneda a La Plata	
188	C 220 MD	Cerramiento Zona Operativa Temperley a Gutierrez	

LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	GOD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
189	C 221 MD	Cerramiento Zona Operativa Gutierrez a Villa Elisa	
190	C 222 MD	Cerramiento Zona Operativa Temperley a Cañuelas	
191	C 223 MD	Reconstruir Cerramiento Zona Operativa Guernica A. Korn	
192	C 223 MD	Ty / Ezeiza: Construcción zanja de hormigón armado laterales VA y VD, de km 26+130 a km 26+640.	8
193	C 224 MD	Ty / CAÑ: Construcción zanja de hormigón armado laterales VA y VD de km 30+750 a 31+750 y 32+650 a 32+930.	8
194	C 225 MD	Est. Temperley: limpieza, perfilado y construcción de zanja de hormigón armado sobre curso de agua desde vías Ramal Ty/Haedo hasta desagües sobre calles Condarco y Mitre.	8
195	C 226 MD	Ty / Glew: Construcción zanja de hormigón armado lateral VA de km 18+300 a km 21+700 (parciales).	8
196	C 227 MD	Ty / Ezeiza: Reemplazo de tres (3) caños de chapa ondulada tipo ARMCO de Ø 1,50 m Km 30+749.	8
197	C 228 MD	Taller electromecánica Remedios de Escalada: adecuación y ampliación de las instalaciones edilicias.	12
198	C 229 MD	CDMT-Llavallol: reparación edilicia	12
199	C 230 MD	CDMT-Plaza C: reparación edilicia	12
200	C 234 MD	Depósito de Coches Eléctricos Llavallol - energía eléctrica alternativa en 13,2 Kv (cámara de recepción). Toma de	10
201	C 235 MD	Depósito de Coches Eléctricos Llavallol: Reubicación traza del alimentador subterráneo en 13,2 KV (EDESUR) dentro de zona operativa de UGOFE	10
202	C 236 MD	Taller Remedios de Escalada: Provisión e instalación de grupo generador de energía eléctrica para planta de tratamiento de efluentes; con arranque y transferencia automáticos.	10
203	C 237 MD	Taller Remedios de Escalada: Adecuación y modernización instalaciones eléctricas de media tensión (13,2 Kv).	10
204	C 238 MD	Cercos perimetrales vías electrificadas: colocación de puestas a tierra de protección en cercos y laberintos.	10
205	C 239 MD	PSA-Llavallol: Reemplazo de interruptor de gran volumen de aceite por interruptor de moderna tecnología.	10
206	C 240 MD	Línea de Fuerza Avellaneda: Cambio de la traza y renovación de cable subterráneo de 13,2 Kv. entre puente Ricachuelo y Empalme Pavón.	10
207	C 241 MD	Interruptores de 13,2 Kv: reemplazo de interruptores de pequeño volumen de aceite por interruptores de vacío en CDMT-CCEE; CDMT-Llavallol y PSA-Remedios de Escalada.	10
208	C 242 MD	Pda. Levenne (ramal Ezz-Cñ): instalación eléctrica completa (fuerza motriz e iluminación) y alimentador a cabina de señales.	10
209	C 243 MD	Estación Spegazzini (ramal Ezz-Cñ): instalación eléctrica completa (fuerza motriz e iluminación).	10
210	C 244 MD	Estación Unión Ferroviaria (ramal Ezz-Cñ): instalación eléctrica completa (fuerza motriz e iluminación) y alimentador a cabina de señales.	10
211	C 245 MD	MEJORAS EN INSTALACIÓN DEPÓSITO DE LAVALLOL	
212	C 245.1 MD	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	10
213	C 245.2 MD	SISTEMA COTRA INCENDIO	10
214	C 245.4 MD	ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	10
215	C 246 MD	OBRAS PARA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER REMEDIOS DE ESCALADA	
216	C 246.1 MD	NAVE PARA TALLER HERRERIA	8
217	C 246.2 MD	OBRAS EN EL DEPÓSITO DE LOCOMOTORAS	10

X



LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO
			ESTIMADO EN MESES
218	C 246.3 MD	Estabilización TERRAPLEN RINGUELET	22
219	C 247 MD	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMBUSTIBLE EN PLAZA COSTITUCIÓN - OBRA CIVIL Y AUTOMATIZACIÓN	25
220	C 248 MD	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMBUSTIBLE EN TEMPERLEY - OBRA CIVIL Y AUTOMATIZACIÓN	25
		ACONDICIONAMIENTO PARA MAYOR CAPACIDAD EN:	
221	C 249 MD	ESTACIÓN ALEJANDRO KORN	10
222	C 250 MD	ESTACIÓN EZEIZA	14
223	C 251 MD	ACONDICIONAMIENTO CAPACIDAD DE TALLER, LUGAR A DEFINIR	12
224	C 252 MD	TECHOS Y PISOS NAVE DE CALDERERIA Y REPARACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PUENTE GRÚ, EN R. DE ESCALADA	11
225	C 253 MD	NUEVA SALA PARA SERVICIO MÉDICO, EN R. DE ESCALADA	8
226	C 254 MD	RECONSTRUCCIÓN SALA Y TALLER PERSONAL DE MANTEIMIENTO, EN R. DE ESCALADA	8
227	C 255 MD	REFACCIÓN DE LA ROPERÍA, EN R. DE ESCALADA	6
228	C 256 MD	REFACCIÓN NAVE DE SOLDADURA ETAPA II, EN R. DE ESCALADA	7
229	C 257 MD	PAVIMENTO DE CALLE INTERNAS, EN R. DE ESCALADA	8
230	C 258 MD	FOSA EN NAVE DE LOCOMOTORAS DE 30 M Y ADECUACIÓN LAVADERO DE BOGIES, E R. DE ESCALADA	6
231	C 259 MD	RECONSTRUCCIÓN DE FOSA Y TECHO PLAYA MECÁNICA, EN R. DE ESCALADA	6
232	C 260 MD	REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE DESAGUES PLUVIALES, EN R. DE ESCALADA	12
233	C 261 MD	NUEVA INSTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO EN LOS DISTINTOS TALLERES, DE R. DE ESCALADA	12
234	C 262 MD	NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN, EN R. DE ESCALADA	12
235	C 263 MD	TECHADO DE FOSA DE LAVADO D LOCOMOTORAS, EN R. DE ESCALADA	6
236	C 264 MD	REEMPLAZO DE 250 CHAPAS TRASLÚCIDAS EN NAVE 0, 1, 2, 3 y 4 DE LOCOMOTORAS, CALADO DE RUEDAS, EN R. DE ESCALADA	6
237	C 265 MD	ILUMINACIÓN EXTERIOR DE TODO EL PREDIO DE R. DE ESCALADA	10
238	C 266 MD	RELEVAMIENTO DEL ESTADO DE LAS OBRAS DE ARTE DE PLAZA CONSTITUCION - A. KORN	24
239	C 267 MD	RELEVAMIENTO DEL ESTADO DE LAS OBRAS DE ARTE DE TEMPERLEY - CAÑUELAS	24
240	C 268 MD	RELEVAMIENTO DEL ESTADO DE LAS OBRAS DE ARTE DE TEMPERLEY - AHEDO	24
241	C 269 MD	REFUERZO Y RECONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO SARANDÍ	20
242	C 271 MD	REFACCION DE NUCLEOS SANITARIOS DEL 2° Y 3° PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL DE UGOFE ROCA S.A.	12
243	C 273 MD	MODERNIZACION SISTEMA DIGITAL DE CARTELERIA EN LAS ESTACIONES DE LA LINEA GRAL. ROCA - ETAPA I	9
244	C 274 MD	REFACCIONES Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL	36
245	T 2.4.2.1	OBRAS CIVILES ELEVACIÓN DE ANDEN, CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EST. GUERNICA, ETAPA IV	6
	AD	OBRAS CIVIL Y ARQUITECTURA	
	C 1 AD	SALAS PARA PERSONAL DE LIMPIEZA EN 68 UBICACIONES	
246	C 1.8 AD	SALAS PARA PERSONAL DE LIMPIEZA EN LOMAS DE ZAMORA	6
247	C 1.15 AD	SALAS PARA PERSONAL DE LIMPIEZA EN LANUS	6
	C 2 AD	SALAS PARA EL PERSONAL DE PREVENCIÓN Y RESGUARDO PATRIMONIAL Y CONTROL SOBRE FORMACIONES	

LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
248	C 2.6 AD	SALA PARA PERSONAL DE PREVENSIÓN Y RESGUARDO PATRIMONIAL EN TOLOSA	7
249	C 2.7 AD	REFACCIÓN SALA PARA PERSONAL DE PREVENSIÓN Y RESGUARDO PATRIMONIAL EN REMEDIOS DE ESCALADA	7
250	C 2.9 AD	SALA PARA PERSONAL DE PREVENSIÓN Y RESGUARDO PATRIMONIAL EN TALLER MECANICO QUILMES	7
251	C 2.10 AD	SALA PARA PERSONAL DE PREVENSIÓN Y RESGUARDO PATRIMONIAL EN TALLER MECÁNICO TOLOSA	7
252	C 2.11 AD	SALA PARA PERSONAL DE PREVENSIÓN Y RESGUARDO PATRIMONIAL EN PLAYA 13 TEMPERLEY	7
	C 3 AD	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CAMPAMENTOS DE VÍAS Y OBRAS CIVILES EN 15 UBICACIONES	
253	C 3.6 AD	Florencio Varela	10
254	C 3.8 AD	Gutiérrez	10
255	C 3.11 AD	Remodelacion Ex Nave Cobrería -Remedios de Escalada	
256	C 3.11.1 AD	Remodelacion Ex Nave Cobrería -Remedios de Escalada - Sector I	8
257	C 3.11.2 AD	Remodelacion Ex Nave Cobrería -Remedios de Escalada - Sector II	8
258	C 3.11.3 AD	Remodelación Ex Nave Cobrería -Remedios de Escalada - Reconstruccion del Techo	6
259	C 3.13 AD	Remodelación Nve 44 y construcción nuevo vestuario - comedor obras civiles - . R. de Escalada (en 2da. Ubicación)	8
260	C 3.13.1 AD	Remodelación Nve 44 y construcción nuevo vestuario - comedor obras civiles - . R. de Escalada (en 2da. Ubicación) ETAPA I - Taller R. de Escalada	8
261	C 3.16.1 AD	Campamento de Cuadrilla de Vías - Estación BERNAL, EDIFICIO PRINCIPAL	6
262	C 3.16.2 AD	Campamento de Cuadrilla de Vías - Estación BERNAL, SALAS DE SEGURIDAD Y TRABAJOS EXTERIORES	6
263	C 3.17 AD	Campamento de Cuadrilla de Vías - Estación A. KORN	8
264	C 3.18 AD	Campamento de Cuadrilla de Vías - Est. V. CASARES	8
265	C 3.19 AD	Campamento de Cuadrilla de Vías - Estación TABLADA	8
266	C 3.20 AD	Campamento de Cuadrilla de vía Kilo 5	8
267	C 3.21 AD	Campamento de Cuadrilla de vía San Justo	8
268	C 3.22 AD	Campamento de Cuadrilla de vía Claypole	8
269	C 5 AD	Deposito General para Materiales de Limpieza - Plaza Constitucion	6

LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
		OBRAS DE VÍA	
270	V 6 MD	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE VÍAS DEL DEPÓSITO DE LLAVALLOL	14
271	V 13 MD	Mejoramiento de vía y cambios Estación Plaza Constitución entre el km 0 a km 1+000. - ETAPA I	18
272	V 14 MD	R E: Renovación de vías, ADV y desagües Playa Mecánica Remedios de Escalada.	
	V 19 MD	RENOVACIÓN DE PAN	
273	V 19.1 MD	RENOVACIÓN DE PAN - Av. Espora/Ruta 210 Km.18,537 Ramal Ty / VE	6
274	V 19.2 MD	RENOVACIÓN DE PAN - Calle Luján / Patagones Km. 34,396 Ramal Ty / VE	3
275	V 19.3 MD	MEJORAMIENTO DE PAN - Calle Amenado Km.18,644 Ramal Ty / VE	3
276	V 19.4 MD	MEJORAMIENTO DE PAN - Calle Erezcano Km.18,984 Ramal Ty / VE	3
277	V 19.5 MD	RENOVACION DE PAN - Calle 502 Km.46,257 Ramal Avellaneda / La Plata	3
278	V 19.6 MD	RENOVACIÓN de PAN Firpo Km 34+664 Eze/Cañ.	3
279	V 19.7 MD	RENOVACIÓN de PAN Almirante Brown Km 49+436 Eze/Cañ.	3
280	V 19.8 MD	RENOVACIÓN de PAN José Vissir Km 52+029 Eze/Cañ.	3
281	V 19.9 MD	RENOVACIÓN de PAN Frías Km 19+903 Ty/Haedo	3
282	V 19.10 MD	RENOVACIÓN de PAN Avda. Crovara Km 34+585 Ty/Haedo	6
283	V 19.11 MD	RENOVACIÓN de PAN Alberti Km 35+224 Ty/Haedo	3
284	V 19.12 MD	RENOVACIÓN de PAN Peribebuy Km 36+258 Ty/Haedo	3
285	V 19.13 MD	RENOVACIÓN de PAN Avda. J. M. de Rosas (RN 3) Km 36+961 Ty/Haedo	6
286	V 19.14 MD	RENOVACIÓN de PAN Triunvirato Km 40+788 Ty/Haedo	3
287	V 19.15 MD	RENOVACIÓN DE PASOS A NIVEL PATRIA	3
288	V 19.16 MD	RENOVACIÓN DE PASOS A NIVEL ESPORA	3
289	V 19.17 MD	RENOVACIÓN DE PASOS A NIVEL ALBERTI	3
290	V 19.18 MD	RENOVACIÓN DE PASOS A NIVEL NOVAK	2
291	V 20.1 MD	TAREAS COMPLEMENTARIAS PARA LA RENOVACIÓN PAN RUTA NACIONAL N° 3 - RAMAL EZEIZA-CAÑUELAS	10
292	V 24 MD	RENOVACIÓN DE VÍAS 1 Y 2 ENTRE KM 27,791 Y 31,600 RAMAL EMPALME BERAZATEGUI - BOSQUES	10
293	V 25 MD	RENOVACIÓN DE VÍAS 3 Y 4 ENTRE Km 11,000 y Km 14,850 RAMAL CONSTITUCIÓN - TEMPERLEY	14
294	V 28 MD	RENOVACIÓN DE VÍAS 1 Y 2 ENTRE Km 43,227 y Km 46,257 RAMAL AVELLANEDFA - LA PLATA	10
295	V 29 MD	RENOVACIÓN DE VÍAS EN CUADRO DE ESTACIÓN CLAYPOLE RAMAL TEMPERLEY - VILLA ELISA	8
296	V 54 MD	Empalme Ty / Empalme Mármol: mejoramiento de vía y Adv km 42+215 a 43+624, VU.	24
297	V 55 MD	Renovación integral de vías, aparatos de vía y obras complementarias ambas vías, Gullón / Ezeiza, Km 23+540 - Km 32+900	24
298	V 57 MD	Renovación integral de vías, aparatos de vía y obras complementarias, ambas vías Ty / H. Español Km 17+200 a Km 18+661 ambas vías y vía triángulo (800 m) con reparación de alcantarilla de 2,00 m luz.	43

X

LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
299	V 58 MD	Renovación integral de vías, aparatos de vía y obras complementarias, ambas vías Tablada / Haedo Km 33+800 a Km 42+714.	36
300	V 59 MD	Mejoramiento de vías, aparatos de vía y obras complementarias, ambas vías Ty/Haedo Km. 19+870 al km 33+800.	45
301	V 60 MD	Renovación integral de vías, aparatos de vía y obras complementarias, Playa Mecánica Remedios de Escalada, vías 1; 2; 3 y 4 y vías de entrada Norte a TRE.	14
302	V 61 MD	Colocación de Postes con progresivas ramal TY/HAEDO entre km 17+200 a Km 42+700, las progresivas deberán estar relacioPendiente a PC.	36
303	V 62 MD	Renovación de AdV Cuadro Estación Cañuelas	18
304	V 63 MD	RENOVACIÓN DE VÍAS 1 y 2, BOSQUES - VILLA ELISA	36
305	V 64 MD	RENOVACIÓN DE VÍA DESCENDENTE GLEW - A. KORN	18
306	V 65 MD	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE SOBREPASO EN EL RAMAL AVELLANEDA- LA PLATA	16
307	V 66 MD	COMPRA DE RIELES 54 E1, CALIDAD R 260, 60 E1, CALIDAD R 260, 54 E1, CALIDAD R 350 HT, 60 E1, CALIDAD R 350 HT	12
308	V 67 MD	REFACIONES Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL	36



 A large, stylized handwritten signature is present, along with a smaller signature to its left and a handwritten 'X' mark below it.

LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

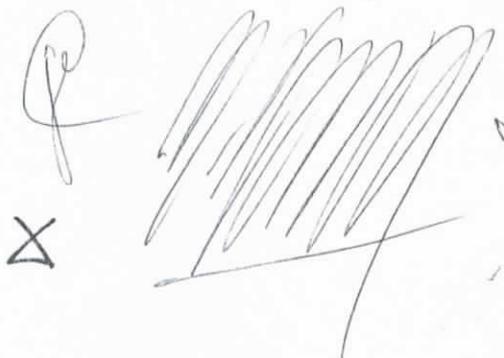
N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
		ÁREA ELÉCTRICA	
309	E 15 MD	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EN CDMT Ex Correo Temperley	10
310	E 18 MD	Provisión y montaje banco de batería CDMT-Llavallol Banco de baterías de 85 vasos, níquel-cadmio; incluye cargador/rectificador	6
311	E 19 MD	Provisión y montaje banco de batería PSA-Llavallol Banco de baterías de 85 vasos, níquel-cadmio; incluye cargador/rectificador	6
312	E 31 MD	Protección mecánica de seguridad para cables de bajada transformadores de vía.	8
313	E 32 MD	EJECUCIÓN DE PROYECTO, PROVISIÓN Y MONTAJE DE CATENARIA EN VÍA TERCERA, ESTACIÓN CLAYPOLE - ETAPA I	12
314	E 39 MD	CDMT-Plaza Constitución: Cambio de potencia y protecciones - Reemplazo de un transformador de 800 KVA y un transformador de 520 KVA por dos transformadores de 1250 KVA cada uno.	12
315	E 41 MD	Puestos de Seccionamiento de Catenaria Taller Remedios de Escalada: cambio de equipos de comando de accionamiento eléctrico de los seccionadores	14
316	E 43 MD	Reconstrucción y Reparación de Red de Vos y Dato y la Electrónica necesaria para operarla - Construcción de la Red de Fibra Optica EZEIZA - CAÑUELAS - ETAPA II	12
317	E 47 MD	PROVISIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN DE RESPALDO EN S. E. TEMPERLEY	16
318	E 48 MD	TENDIDO DE LINEAS DE ENERGÍA PARA LA ALIMENTACIÓN AL SISTEMA DE SEÑALAMIENTO DEL SECTOR TY - BQ.	18
319	E 49 MD	Puestos de Seccionamiento de Catenaria: cambio de los equipos de comando de accionamiento eléctrico de los seccionadores marca TESLA, modelo 2210 eléctrico 200. Contactoras - Borneas - Fin de Carrera - Prioritario PSA-Rem de Escal.	10
320	E 51 MD	ELECTRIFICACIÓN Ramal Temperley-Bosques-Berazategui	24
321	E 52 MD	ELECTRIFICACIÓN Implantación de nueva Subestación Berazategui	12
322	E 53 MD	ELECTRIFICACIÓN DEL TRAMO Avellaneda - Berazategui	18
323	E 55 MD	CCEE: modernización del sistema de comando a distancia, incluyendo los puestos que actualmente no poseen este sistema, y valores de telemedida, valor frontera en LDS, presencia de tensión en estaciones, etc.	10
324	E 56 MD	Retorno corriente de tracción: Contrucción retorno de puntos medios de lligas de impedancia a barras de neutros en Subestación Temperley, Puestos de Seccionamiento de Catenaria y Puestos de Autotransformador	10
325	E 57 MD	TALLER REMEDIOS DE ESCALADA, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMUN Y DE EMERGENCIA	10
326	E 58 MD	ESTACIÓN LA PLATA, RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	10
327	E 59 MD	Pda. Hospital Español: Provisión y montaje de columnas y artefactos de iluminación de plataformas descubiertas. Con alimentador subterráneo.	10
328	E 60 MD	Reparación grupos electrógenos equipos FUJI	10
329	E 61 MD	Provisión y montaje 6 grupos electrógenos nuevos para equipos FUJI	10
330	E 62 MD	Estación Avellaneda: Renovación alimentador en baja tensión.	10
331	E 63 MD	Playa Glew: Reacondicionamiento Iluminación.	10
332	E 64 MD	Cabinas de Señales - ramales no electrificados: provisión y montaje de generadores eléctricos con arranque automático y tablero de conmutación.	10
333	E 65 MD	Electrificación de vía 3 (Dentro de los Talleres Escalada) para facilitar el movimiento entre Deposito y Talleres, evitando la necesidad de contar con locomotora para el traslado. Deberá vincularse a la obra de electrificación actualmente en curso	10

LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
334	E 66 MD	3.10- Estación Constitución. Iluminación de Playa.	10
335	E 67 MD	3.8- Estación Constitución. Iluminación de andenes. Renovación de artefactos, lámparas, y circuitos.	8
336	E 68 MD	3.13- Seccionamientos longitudinales de LDF entre TY y Constitución	6
337	E 69 MD	Integración de Telecomando de aparatos de Maniobra y Bloqueo de control de sistemas de energía en red de Fibra Óptica	6
338	E 70 MD	REFACIONES Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL	36



 A large, stylized handwritten signature is present, along with a smaller signature to its left and a checkmark below it.

LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
		OBRAS DE SEÑALAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES	
339	S 24 MD	Integración de Telecomando de aparatos de Maniobra y Bloqueo de control de sistemas de energía en red de Fibra Óptica	12
340	S 25 MD	INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO DE ESTACIONES A LA RED DE FIBRA OPTICA	12
341	S 30.1 MD	TAREAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN DE CABLE TRONCAL TELEFÓNICO SECTOR BURZACO LONGCHAMPS	6
342	S 38 MD	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEÑALAMIENTO ENTRE TEMPERLEY-BOSQUES - ETAPA I " TEMPERLEY -CLAYPOLE"	18
343	S 39 MD	CONTRATACIÓN PARA CONFECCIÓN DE PLIEGOS TECNICOS PARA LA OBRA "RED DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA OPTICA"	4
344	S 40 MD	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEÑALAMIENTO ENTRE TEMPERLEY-BOSQUES - ETAPA II: "CLAYPOLE-F. VARELA"	18
345	S 41 MD	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEÑALAMIENTO ENTRE TEMPERLEY-BOSQUES - ETAPA III: "F. VARELA-BOSQUES"	18
346	S 43 MD	ADECUACIÓN DE SEÑALES ELECTRONEUMÁTICAS A ELÉCTRICAS	12
347	S 44 MD	SISTEMA DE AUDIO Y CARTELES DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO PARA LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA GENERAL ROCA, ETAPA I, QUILMES, BERAZATEGUI Y LA PLATA	10
348	S 45 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL Av. Juan Miles / Aldao del Km. 31.795	8
349	S 46 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL HAITI DEL Km 39.778	8
350	S 47 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL CIRCUNVALACION NORTE SANTA CATALINA DEL KM 21.712	8
351	S 48 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL EIBAR / QUIROGA DEL KM 26.391	8
352	S 49 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL FERRARI / CALLE 366 DEL KM 27.091	8
353	S 50 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL AV. PADRES MERCEDARIOS / CALLE 359 DEL KM 27.791	8
354	S 51 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL SAN LUIS DEL KM 40.250	8
355	S 52 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL LAS HERAS / CONDARCO DEL KM 62.200	8
356	S 53 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL LUJAN / PATAGONES DEL KM 34.396	8
357	S 54 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL JUANA AZURDUY / LEDERLE DEL KM 36.480	8
358	S 55 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL CAMINO GENERAL BELGRANO DEL KM 40.767	8
359	S 56 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL SANTA ROSA / ACCESO PEREYRA DEL KM 46.256	8
360	S 57 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL CALLE 60 DEL KM 46.859	8
361	S 58 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL CALLE 50 DEL KM 47.280	8
362	S 59 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL PAYADOR INDIIO / INT. MADERO DEL KM 40.953	8
363	S 60 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL EN CALLE 30 DE SEPTIEMBRE, KM 43,348 - RAMAL TY - EMP MARMOL	8

X

LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
364	S 61 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL EN RAMAL TY - GLEW, CANTIDAD 7	8
365	S 62 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL EN RAMAL TY - EZEIZA, CANTIDAD 9	8
366	S 63 MD	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL PASO A NIVEL EN RAMAL TY - GUTIERREZ, CANTIDAD 14	8
367	S 64 MD	Señalamiento automático Avellaneda - Emp. Berazategui y CTC Plaza C.	16
368	S 65 MD	Señalamiento automático Emp. Berazategui - La Plata, Integración al CTC	20
369	S 66 MD	Restauración del Señalamiento estación Sarandí	12
370	S 67 MD	Reconstrucción y segurización de cámaras de cruces y distribución, canaletas de hormigón y bandejas de cables de Señalamiento y Telecomunicaciones sector electrificado	10
371	S 68 MD	Renovación de dispositivos de detección y lógica control en PAN manual y PP con señalización activa	16
372	S 69 MD	Monitoreo en Pasos a Nivel con accionamientos automáticos vinculados a Fibra Optica	14
373	S 70 MD	Instalación máquina eléctricas de cambio e instalación de circuitos de vía en el sector Avellaneda - Emp. Berazategui,	16
374	S 71 MD	2.1- Instalación de ATS con cotejador de velocidad en todas las vías que terminan en paragolpes	12
375	S 72 MD	2.2- Instalación de ATS y reemplazo de señales mecánicas entre estaciones Avellaneda y Berazategui,	12
376	S 73 MD	2.3- Instalación de ATS y reemplazo de señales mecánicas entre estaciones Berazategui y Bosques.	12
377	S 74 MD	2.4- Instalación de ATS y reemplazo de señales mecánicas entre estaciones Temperley y Bosques.	12
378	S 75 MD	2.8- Red de datos de Ferrocarril General Roca	14
379	S 75 MD	Señalamiento Automático en el tramo Bosques - Villa Elisa	16
380	S 76 MD	REFACIONES Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL	36



LÍNEA GENERAL ROCA

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
		ÁREA MATERIAL RODANTE	
381	MR 2.3 MD	RECONSTRUCCIÓN DE UNIDADES PARA TRIPLAS DE COCHES ELÉCTRICOS JAPONESES MOTRIZ - REMOLQUE - MOTRIZ Y RECONSTRUCCIÓN DE COCHES ELÉCTRICOS REMOLCADOS R'	6
382	MR 3 MD	SERVICIO DE RELAQUEADO DE COCHES ELECTRICOS	8
383	MR 4 MD	ADAPTACIÓN Y COMPLETAMIENTO DE CAJAS DE CCEE TIPO M Y R - ETAPA II	18
384	MR 5.2.2 MD	ADECUACIÓN Y COMPLETAMIENTO DE CAJAS DE COCHES ELECTRICOS TOSHIBA TIPO R' 3 UNIDADES - ETAPA II	9
385	MR 13.5 MD	RECUPERACIÓN INTEGRAL DE COCHES REMOLCADOS - COCHE FU 2571	5
386	MR 13.6 MD	RECUPERACIÓN INTEGRAL DE COCHES REMOLCADOS - COCHE U 3711	5
387	MR 15.3 MD	REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE BOGIES DE COCHES ELÉCTRICOS. 48 BOGIES POR AÑO	36
388	MR 16.4 MD	REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DE BOGIES DE COCHES REMOLCADOS. 48 BOGIES POR AÑO	36
389	MR 17.1 MD	SISTEMA DE COMUNICACIÓN INALAMBRICO ENTRE LOCOMOTORA Y COCHES REMOLCADOS - ETAPA II	36
390	MR 18.1 MD	REPARACIÓN PARCIAL DE COCHES REMOLCADOS - 24 COCHES POR AÑO	36
	MR 20 MD	EQUIPOS PARA TALLERES Y DEPÓSITOS - ADQUISICIÓN ACTIVOS	
391	MR 20.1 MD	GRÚA HIDRÁULICA BIVIAL 150 TON, TROCHA 1676	12
392	MR 20.2 MD	ADQUISICIÓN DE FERROAUTOMOTOR BIVIAL (DLL) TIPO MERCEDES BENZ 710/42	12
393	MR 21.1 MD	REPARACIÓN GENERAL DE 30 COCHES REMOLCADOS MATERFER	24
394	MR 21.2 MD	REPARACIÓN DE PISOS DE 18 MODULOS CCEE TOSHIBA	18
395	MR 21.3 MD	REPARACIÓN GENERAL DE 18 MÓDULOS DE COCHES ELÉCTRICOS JAPONESES	36
396	MR 21.4 MD	REPARACIÓN DE 12 BOGIES POR AÑO DE COCHES SOREFAME	18
397	MR 21.5 MD	REACONDICIONAMIENTO / ADQUISICIÓN DE TORNO BAJO PISO LAVALLOL	18
398	MR 22 MD	ADQUISICIÓN DE ORGANOS DE PARQUE NUEVOS	
399	MR 22.1 MD	Bogies motrices p/coches japoneses (cant 24)	20
400	MR 22.2 MD	Bogies remolques p/coches japoneses (cant 12)	18
401	MR 22.4 MD	Tablero de freno CK4T (cant. 15)	18
402	MR 22.5 MD	Tablero de freno CK4M (cant 15)	18
403	MR 23 MD	ORGANOS DE PARQUE PARA COCHES REMOLCADOS MATERFER	
404	MR 23.1 MD	Adquisición de 12 bogies para coches remolcados FIAT III	18
405	MR 24 MD	Estación Plaza Constitución: Renovación de paragolpes por Amortiguadores Elastoméricos o de fricción en Plataformas 2 A 14	8
406	MR 25 MD	Estación Plaza Constitución: Renovación de paragolpes por Amortiguadores Elastoméricos o de fricción en Playa Oeste de Depósito Coches eléctricos V1 y V2.	5
407	MR 26 MD	Estación Temperley: Renovación de paragolpes por Amortiguadores Elastoméricos o de fricción en Plataforma 1 y 11	6
408	MR 27 MD	Estación Haedo: Renovación de paragolpes por Amortiguadores Elastoméricos o de fricción en Plataforma Única.	6
409	MR 29 MD	Estación La Plata: Renovación de paragolpes por Amortiguadores Elastoméricos o de fricción en Plataforma 2-3-6-7	6
410	MR 30 MD	PROVISIÓN Y MONTAJE DE 12 CADENAS DE TRACCIÓN+SISTEMA DE FRENO+AIRE ACONDICIONADO	36

X

ANEXO XI : PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

0017

N°	COD / PLAN	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
411	MR 30.1 MD	PROVISIÓN Y MONTAJE DE 6 CADENAS DE TRACCIÓN+SISTEMA DE FRENO+AIRE ACONDICIONADO	36
412	MR 30.2 MD	PROVISIÓN Y MONTAJE DE 6 CADENAS DE TRACCIÓN+SISTEMA DE FRENO+AIRE ACONDICIONADO EN CAJAS BLANCAS	18
413	MR 31 MD	PROVISIÓN DE 33 NUEVAS FORMACIONES ELÉCTRICAS	24
414	MR 33 MD	DESARROLLO DE ING. E INCORPORACIÓN DE SISTEMA ANTI CLIMBER	12
415	MR 34 MD	REPINTADO CON NUEVO EQUEMA DE LA FLOTA ELÉCTRICA	10
416	MR 36 MD	REPINTADO CON NUEVO EQUEMA DE LA FLOTA DE COCHES REMOLCADOS	20
417	MR 36 MD	SISTEMA DE AVISO SONORO Y VISUAL PARA DISCAPACITADOS EN COCHES REMOLCADOS SOREFAME	8
418	MR 37 MD	REFACIONES Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL	36

X



LSM

Línea San Martín

0017

ANEXO XI: PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR -

Prioridad	Nº	Obras
	1	OBRAS CIVIL Y ARQUITECTURA
		1.1 Remodelación y mejoras de estaciones
	1	1.1.1 Mejoramiento integral con ampliación de andenes en Estación W.C. Morris
	2	1.1.2 Mejoramiento integral en Estación Palermo
2	3	1.1.3 Mejoramiento integral en Estación Bella Vista
	4	1.1.4 Mejoramiento integral en Estación San Miguel (ex etapas II y III de obras de ADIF S.E.)
2	5	1.1.5 Mejoramiento integral en Estación Muñiz
3	6	1.1.6 Mejoramiento integral en Estación Pilar con la construcción de nuevo andén
2	7	1.1.7 Construcción de nuevo andén en Estación José C. Paz
	8	1.1.8 Mejoramiento integral en Estación Pte. Derqui
2	9	1.1.9 Remodelación y mejoras en Estación y hall Retiro
		1.1.10 Mejoras en estaciones -accesos, equipamiento, iluminación y baños para personas con diferentes capacidades
	10	1.1.10.1 Estación Chacarita
	11	1.1.10.2 Estación La Paternal
	12	1.1.10.3 Estación Villa del Parque
	13	1.1.10.4 Estación Devoto
	14	1.1.10.5 Estación Sáenz Peña
	15	1.1.10.6 Estación Santos Lugares
	16	1.1.10.7 Estación Caseros
	17	1.1.10.8 Estación El Palomar
	18	1.1.10.9 Estación Hurlingham
	19	1.1.10.10 Estación Villa Astolfi
	20	1.1.11 Servicio de Información al Pasajero
		1.2 Cerramientos perimetrales
	21	1.2.1 Cerramiento perimetral de estaciones - Etapa 1 (Tramo Pilar - San Miguel)
2	22	1.2.2 Cerramiento perimetral de estaciones - Etapa 2 (Tramo San Miguel - Sáenz Peña)
3	23	1.2.3 Cerramiento perimetral de estaciones - Etapa 3 (Tramo Sáenz Peña - Retiro)
		1.3 Instalaciones para la operación
	24	1.3.1 Mejoramiento de la playa de carga de combustible en Retiro - Modernización para M.R. de origen chino
	25	1.3.2 Ampliación y refacción de Taller Coches Retiro - Modernización para M.R. de origen chino
	26	1.3.3 Ampliación y refacción de Taller Locomotoras Retiro - Modernización para M.R. de origen chino
	27	1.3.4 Construcción de nuevos almacenes Retiro - Modernización para M.R. de origen chino
	28	1.3.5 Obras de Infraestructura y de vinculación entre talleres en Retiro - Modernización para M.R. de origen chino
3	29	1.3.6 Adquisición e instalación de túnel de lavado automático para exteriores de trenes
	30	1.3.7 Planta de tratamiento de efluentes industriales Talleres Retiro
2	31	1.3.8 Planta de tratamiento de efluentes industriales Taller José C. Paz
	32	1.3.9 Planta de tratamiento de cloacal en Estación José C. Paz
3	33	1.3.10 Planta de tratamiento de cloacal en Estación Pte. Derqui
		1.3.11 Construcción y adecuación de instalaciones operativas (vestuarios, cuartos CCTV, bases, cabinas, etc.)
	34	1.3.11.1 Construcción de base operativa conductores, guardas y cambistas en Estación Caseros - EN EJECUCIÓN
	35	1.3.11.2 Ampliación de oficina de auxiliares en Estación Retiro
	36	1.3.11.3 Construcción de dependencias de evasión, cuarto de inspectores, cambistas y limpieza en Estación Retiro
	37	1.3.11.4 Ampliación y refacción de oficina de coordinación en Estación Sáenz Peña
	38	1.3.11.5 Ampliación y refacción de sala de evasión en Estación Sáenz Peña
	39	1.3.11.6 Ampliación y refacción de sala de evasión en Estación El Palomar

X

LSM

Línea San Martín

0017

ANEXO XI: PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR -

Prioridad	Nº	Obras
	40	1.3.11.7 Acondicionamiento de cabln de señales fuera de servicio en Estación El Palomar
	41	1.3.11.8 Ampliación y refacción de cabln José C. Paz
	42	1.3.11.9 Construcciones de refugios en 20 estaciones para personal de evasión
	43	1.3.11.10 Refacción de boletería en Estación Chacarita
	44	1.3.11.11 Refacción de boletería en anden isla en Estación Sáenz Peña
	45	1.3.11.12 Refacción de boletería en Estación San Miguel
	46	1.3.11.13 Refacción de dependencias de limpieza en 20 estaciones
		1.4 Tratamiento integral de Puentes Ferroviarios
	47	1.4.1 Puente Bustamante
	48	1.4.2 Puente Av. Santa Fe
	49	1.4.3 Puente Av. Cerviño
2	50	1.4.4 Puente Av. del Libertador
2	51	1.4.5 Puente Calle Austria
2	52	1.4.6 Puente Calle Paraguay
3	53	1.4.7 Renovación de Puente metálico sobre Río Reconquista - vía descendente
		1.5 Construcción Puentes Peatonales
3	54	1.5.1 Puente peatonal entre Villa 31 y Av. F. Alcorta y cerramientos perimetrales del área Talleres
2	55	1.5.2 Puente peatonal en Estación Bella Vista
2	56	1.5.3 Puente peatonal en Estación Muñiz
3	57	1.5.4 Puente peatonal en Estación Pilar
3	58	1.5.5 Viaducto Palermo Paternal
		1.6 Elevación de andenes
	59	1.6.1 Elevación de andenes en Estación Retiro
	60	1.6.2 Elevación de andenes en Estación Palermo
	61	1.6.3 Elevación de andenes en Estación Chacarita
	62	1.6.4 Elevación de andenes en Estación La Paternal
	63	1.6.5 Elevación de andenes en Estación Villa del Parque
	64	1.6.6 Elevación de andenes en Estación Devoto
	65	1.6.7 Elevación de andenes en Estación Sáenz Peña
	66	1.6.8 Elevación de andenes en Estación Santos Lugares
	67	1.6.9 Elevación de andenes en Estación Caseros
	68	1.6.10 Elevación de andenes en Estación El Palomar
	69	1.6.11 Elevación de andenes en Estación Hurlingham
	70	1.6.12 Elevación de andenes en Estación W.C. Morris
	71	1.6.13 Elevación de andenes en Estación Bella Vista
	72	1.6.14 Elevación de andenes en Estación Muñiz
	73	1.6.15 Elevación de andenes en Estación San Miguel
	74	1.6.16 Elevación de andenes en Estación José C. Paz
	75	1.6.17 Elevación de andenes en Estación Sol y Verde
	76	1.6.18 Elevación de andenes en Estación Pte. Derqui
	77	1.6.19 Elevación de andenes en Estación Villa Astolfi
	78	1.6.20 Elevación de andenes en Estación Pilar
		1.7 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.
	79	1.7.1 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.
		TOTAL DE OBRAS CIVIL Y ARQUITECTURA
	2	OBRAS DE VÍA
	2.1	Mejoramiento de vía

X

LSM

Línea San Martín

0017

ANEXO XI: PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR -

Prioridad	Nº	Obras
	80	2.1.1 Tratamiento mecanizado pesado y trabajos previos en vías ascendente y descendente entre km 23,000 y km 31,791 y vías 3º de km 26,242 al km 26,650 y vía 4º de km 26,237 al km 26,598
	81	2.1.2 Tratamiento mecanizado pesado de vía - Bella Vista - José C. Paz - ambas vías - Trabajos previos entre km 31,791 y km 40,000
		2.2 Renovación de vía
2	82	2.2.1 Renovación integral (vía y señalamiento) Cruzada Avda. San Martín - 12 ADV - Nueva cabina de señalamiento a construir en punta de plataforma
	83	2.2.2 Renovación de vías 3º y 4º y de cambio tijera a remover por enlace simple tangente 1:8, desagües y mejoramiento de entornos
2	84	2.2.3 Renovación de vías de plataformas en Retiro, ADV, y colocación de nuevos paragolpes en Estación Retiro (6)
2	85	2.2.4 Renovación de parrilla Estación Retiro. Incluye el estudio para el nuevo diseño de la playa, replanteo de ADV, mejoramiento y renovación de vía
	86	2.2.5 Renovación vía descendente entre Km 20,300 - 22,500
	87	2.2.5 Readecuación de vías auxiliares de Cochera y sector Norte (3,5 km - Proyecto Chino)
3	88	2.2.5 Renovación de parrilla Estación Pilar y mejoramiento de vía
		2.3 Renovación integral de PAN
	89	2.3.1 PAN km 13,544 Calle Campana
2	90	2.3.2 PAN km 14,341 Av. Beiró
2	91	2.3.3 PAN km 36,577 Calle Irigoien
2	92	2.3.4 PAN km 37,892 Calle Rivadavia
3	93	2.3.5 PAN km 39,200 Calle Pueyrredón
3	94	2.3.6 PAN km 55,167 Calle Maipú
		2.4 Adquisición de elementos y equipos necesarios
	95	2.4.1 Adquisición de rieles varios tipos UIC 60; UIC 54; U50
	96	2.4.2 Adquisición de equipo Vaia Car (trocha 1676, con implementos)
	97	2.4.3 Adquisición de equipos necesarios para trabajos en vía (bateadoras, cortadoras de rieles, agujereadoras de rieles, cambio de durmientes de hormigón, etc.)
		2.5 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.
	98	2.5.1 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.
		TOTAL DE OBRAS VÍA
	3	ÁREA ELÉCTRICA
		TOTAL DE OBRAS ELÉCTRICA
	4	OBRAS DE SEÑALAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES
		4.1 Motorización de mandos
2	99	4.1.1 Motorización y mando desde Oficina de Transporte de bastidor de Palermo
		4.2 Renovación de cableados
	100	4.2.1 Renovación de cable troncal y sus derivaciones del sistema SEAL. Reparación de abrigos. Traza desde abrigo 245 km 24,495 hasta abrigo 279 km 27,891
	101	4.2.2 Renovación de cableado interno en bungalows y renovación de cableado interno y reparación integral de abrigos desde Retiro a José C. Paz
		4.3 Renovación sistema de comunicaciones / señales / tecnología de seguridad
	102	4.3.1 Renovación integral por cambio de tecnología Sistema Truncking - 100 HD y 60 Bases
	103	4.3.2 Sistema de Paratren 10 puntos críticos
	104	4.3.3 Cambio de semáforos por señales de 3 aspectos de Palermo a José C. Paz

LSM

Línea San Martín

0017

ANEXO XI: PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR -

Prioridad	Nº	Obras
2	105	4.3.4 Renovación de cartel electrónico y repetidoras en andenes en Estación Retiro
2	106	4.3.5 Fibra óptica, cámaras y sistemas a lo largo de la totalidad de la línea
		4.4 Nuevo señalamiento
	107	4.4.1 Señalamiento automático desde José C. Paz hasta Pilar (15 km) km 40/000 al km 55/000
3	108	4.4.2 Señalamiento de parrilla Estación Pilar
		4.5 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.
	109	4.5.1 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.
		TOTAL DE OBRAS SEÑALAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES
	5	ÁREA DE MATERIAL RODANTE
		5.1 Material Rodante Tractivo
	110	5.1.1 Reconstrucción de 10 locomotoras GM (S-319)
	111	5.1.2 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.
	112	5.1.3 Reparación de órganos de parque.
	113	5.1.4 Reparación general y numeral de locomotoras
	114	5.1.5 Mejoras técnicas para incrementar la seguridad (hombre vivo, puntas calientes, etc.)
		5.2 Material Rodante Remolcado
	115	5.2.1 Reparación general de Coches Remolcados
	116	5.2.2 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.
	117	5.2.3 Reparación de componentes
	118	5.2.4 Reforma de Coches Remolcados para andenes elevados
2	119	5.2.5 Adquisición de 3 vagones tolvas para tren de trabajo
2	120	5.2.6 Grúa hidráulica bivial 150 tn, trocha 1676
		TOTAL DE OBRAS MATERIAL RODANTE
		TOTAL PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

* PRECIOS ESTIMADOS A ENERO 2013

Handwritten signatures and initials, including a large signature and a smaller one with an 'X' mark below it.

ANEXO XI: PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

Prioridad	Nº	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
	1	OBRAS CIVIL Y ARQUITECTURA	
		1.1 Remodelación y mejoras de estaciones	
	2	1.1.2.1 Estación Aldo Bonzi	2
	3	1.1.2.2 Estación Mendeville	2
	4	1.1.2.3 Estación Villegas	2
	5	1.1.2.4 Estación Merlo Gomez	2
	6	1.1.2.5 Estación Libertad	2
	7	1.1.3 Servicio de Información al Pasajero	6
		1.2 Cerramientos perimetrales	
	8	1.2.1 Cerramiento perimetral de estaciones - Etapa 1 (Tramo Marino del Crucero Gral. Belgrano - Villegas)	8
	9	1.2.2 Cerramiento perimetral de estaciones - Etapa 1 (Tramo González Catan - Querandí)	8
2	10	1.2.3 Cerramiento perimetral de estaciones - Etapa 2 (Tramo Villegas - Aldo Bonzi)	8
2	11	1.2.4 Cerramiento perimetral de estaciones - Etapa 2 (Tramo Querandí - Villa Soldati)	8
3	12	1.2.5 Cerramiento perimetral de estaciones - Etapa 3 (Tramo Budge - Puente Alsina)	8
	13	1.2.6 Construcción de puentes peatonales y cerramiento integral de predio Tapiales con camino entre Material Rodante e Infraestructura	18
2	14	1.2.7 Cerramientos perimetrales antivandálico de zona operativas de km 1,331 a km 5,042 del Ramal "G" entre estaciones Buenos Aires y Tapiales	10
2	15	1.2.8 Cerramientos perimetrales antivandálico de zona operativas Ramal "G" entre estaciones Querandí y Laferrere	10
		1.3 Instalaciones para la operación	
	16	1.3.1 Construcción de nuevas dependencias para personal de locomotoras y coches en Tapiales	6
	17	1.3.2 Construcción de nuevas dependencias operativas en Estación Tapiales para personal de seguridad, limpieza y guarda trenes mujeres; refacción de base de conductores y traslado de base de señalamiento Tapiales	10
2	18	1.3.3 Construcción de nuevo edificio de Material Rodante en Tapiales	12
3	19	1.3.4 Adecuación de actuales Taller Estación Revisora, Taller Desvío de Coches, Locomotoras, Playa sector mesa giratoria, Almacenes y provisión e instalación de puente grúa de 15 Tn para el sector de Levante	18
3	20	1.3.5 Adquisición e instalación de túnel de lavado automático para exteriores de trenes	18
	21	1.3.6 Planta de tratamiento de efluentes industriales Talleres Tapiales	8
		1.3.7 Construcción y adecuación de instalaciones operativas (vestuarios, cuartos CCTV, bases, cabinas, etc.)	
	22	1.3.7.1 Reconstrucción casilla PAN J.M. Moreno Ramal M	4
	23	1.3.7.2 Reconstrucción casilla PAN Atahualpa Ramal M	4
	24	1.3.7.3 Reconstrucción casilla PAN Costa Rica Ramal M	4
	25	1.3.7.4 Reconstrucción casilla PAN Ruta 1003 Ramal M	4
	26	1.3.7.5 Ampliación y construcción de dependencias almacén Infraestructura	4
	27	1.3.7.6 Remodelación y ampliación campamento cuadrilla vía González Catan	6
	28	1.3.7.7 Construcción vestuario evasión, cambista y cuarto CCTV en Estación González Catan	6
	29	1.3.7.8 Remodelación y ampliación campamento cuadrilla vía Aldo Bonzi	6
	30	1.3.7.9 Adecuación vestuario evasión, PF y cuarto CCTV en Estación Isidro Casanova	4
	31	1.3.7.10 Adecuación vestuario evasión y construcción de baño en boletería en Estación Soldati	6
	32	1.3.7.11 Ampliación de base señalamiento en Estación Tapiales	4
	33	1.3.7.12 Construcción vestuario evasión en Estación Tapiales	4
	34	1.3.7.13 Acondicionamiento de cabina de señales en Estación Tapiales	4
	35	1.3.7.14 Reacondicionamiento de boletería y oficina auxiliar en Estación Aldo Bonzi	4
		1.4 Tratamiento integral de Puentes Ferroviarios	
	36	1.4.1 Puente Av. Tilcara km 3,297	8
	37	1.4.2 Puente Av. Centenera km 3,651	8
2	38	1.4.3 Puente Av. Perito Moreno km 3,903	8
2	39	1.4.4 Puente Calle A. de Vedia km 3,961	8
2	40	1.4.5 Puente Calle Crespo km 4,102	8
3	41	1.4.6 Puente Calle Erescano km 4,208	8

ANEXO XI: PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

Prioridad	Nº	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
		1.5 Construcción nueva	
	42	1.5.1 Construcción de nueva Estación (nombre a designar) entre estaciones Querandí km 18,445 y Laferrere km 24,301 - Ramal "G" Buenos Aires / González Catan en proximidades del Paso a Nivel Carlos Casares, instalaciones de señalamiento necesarias de una estación de bloqueo y renovación de vías	24
	43	1.5.2 Construcción de Comisaría de Policía Federal - División Belgrano Sur - Estación Buenos Aires	8
2	44	1.5.3 Ramal G - Perfilado de zanjas y líneas de drenaje (2.000 m lineales aprox.) entre Estaciones Pte. Illia y Estación Villa Lugano	12
2	45	1.5.4 Viaducto entre calle Tilcara y Estación Buenos Aires	36
2	46	1.5.5 Viaducto Bonzi Tapiales con incorporación de vía doble	36
		1.6 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.	
2	47	1.6.1 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.	36
		TOTAL DE OBRAS CIVIL Y ARQUITECTURA	
		2 OBRAS DE VÍA	
		2.1 Renovación de PAN con automatización de barrera	
	48	2.1.1 Ramal G - Marconi km 21,651	6
	49	2.1.2 Ramal G - Carlos Casares km 22,476	6
		2.2 Renovación de PAN	
	50	2.2.1 Ramal G - Cepeda km 30,139	6
	51	2.2.2 Ramal G - Murgiondo km 9,367	6
	52	2.2.3 Ramal G - Blanco Encalada km 11,549	6
	53	2.2.4 Ramal G - Pedernera km 12,789	6
	54	2.2.5 Ramal M - Castro Barros km 16,355	6
2	55	2.2.6 Ramal G - Av. Larrazábal km 9,104	6
2	56	2.2.7 Ramal M - Av. Eva Perón km 29,967	6
	57	2.2.8 Ramal M - Crovara km 17,125 y vía ascendente entre km 17,150 a km 17,250	6
		2.3 Renovación de vías	
	58	2.3.1 Ramal G - Renovación vía descendente de km 2,522 a km 5,042	10
	59	2.3.2 Ramal G - Renovación vía ascendente y descendente de km 1,331 a km 2,466 + señalamiento	12
2	60	2.3.3 Ramal G - Renovación vía ascendente de km 7,050 a km 9,300 y descendente de km 7,050 a km 9,272	14
2	61	2.3.4 Ramal G - Renovación vía ascendente y descendente de km 5,042 a km 7,050	18
3	62	2.3.5 Ramal G - Renovación vía ascendente y descendente de km 9,300 a km 10,271 y de km 10,307 a km 11,570 y vía 3ª	18
3	63	2.3.6 Ramal G - Renovación vía ascendente y descendente de km 11,570 a km 13,343	14
	64	2.3.7 Ramal M - Renovación vía descendente de km 17,725 a km 18,450	10
	65	2.3.8 Duplicación de vía de enlace Tapiales - Bonzi, incluyendo la renovación y colocación de nuevos cruces a nivel con UGOFE - ROCA	12
	66	2.3.9 Renovación de vía en estación Tapiales del Km 13,379 al 15,224 y renovación de vías en estación Aldo Bonzi del Km 13,160 al 13,960, incluyendo mejoramiento del entorno y empalme con duplicación	15
2	67	2.3.10 Duplicación de vía entre Libertad y Marinos del Crucero Gral. Belgrano de km 29,000 a km 34,238 - renovación y reconfiguración de ADVs y automatización de la operación de cambios y señales en ambas estaciones, Automatización de PANs y construcción / adecuación de Pasos Peatonales	24
		2.4 Adquisición de elementos y equipos necesarios	
	68	2.4.1 Adquisición de rieles UIC 54	8
	69	2.4.2 Adquisición de equipo Vaia Car (trocha 1000, con implementos)	8
	70	2.4.3 Adquisición de equipos necesarios para trabajos en vía (bateadoras, cortadoras de rieles, agujereadoras de rieles, cambio de durmientes de hormigón, etc.)	8
		2.5 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.	
	71	2.5.1 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.	36
		TOTAL DE OBRAS VÍA	
		3 ÁREA ELÉCTRICA	
		TOTAL DE OBRAS ELÉCTRICA	
		4 OBRAS DE SEÑALAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES	
		4.1 Renovación máquinas de cambio	
	72	4.1.1 Renovación de 20 máquinas de cambio	8
		4.2 Barreras automáticas	
	73	4.2.1 Provisión e instalación en PAN Cristianía km 20,872 - Ramal G	6
	74	4.2.2 Provisión e instalación en PAN Del Tejar km 25,949 - Ramal G	6

ANEXO XI: PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR

Prioridad	Nº	Obras	PLAZO ESTIMADO EN MESES
	75	4.2.3 Provisión e instalación en PAN Calderon de la Barca km 26,765 - Ramal G	6
	76	4.2.4 Provisión e instalación en PAN Tinogasta km 29,307 - Ramal G	6
	77	4.2.5 Provisión e instalación en PAN Cristiania km 20,838 - Ramal M	6
	78	4.2.6 Provisión e instalación en PAN Marconi km 22,194 - Ramal M	6
	79	4.2.7 Provisión e instalación en PAN Las Multas km 16,167 - Ramal M	6
	80	4.2.8 Provisión e instalación en PAN Polledo km 22,559 - Ramal M	6
	81	4.2.9 Provisión e instalación en PAN Carlos Casares km 23,903 - Ramal M	6
		4.3 Renovación sistema de comunicaciones / señales / tecnología de seguridad	
	82	4.3.1 Estación Laferrere	10
	83	4.3.2 Marinos del Crucero Gral. Belgrano	10
	84	4.3.3 González Catán	10
	85	4.3.4 Recuperación de señales Nº 72 y 73, con relocalización de abrigos	10
	86	4.3.5 Sistema de Paratren 10 puntos críticos	10
	87	4.3.6 Fibra óptica, cámaras y sistemas a lo largo de la totalidad de la línea	18
		4.4 Nuevo señalamiento	
2	88	4.4.1 Señalamiento desde PAN Varela km 5,042 hasta PAN Boulogne Sur Mer km 13,379	24
		4.5 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.	
	89	4.5.1 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.	36
		TOTAL DE OBRAS SEÑALAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES	
	5	ÁREA DE MATERIAL RODANTE	
		5.1 Material Rodante Tractivo	
	90	5.1.1 Reconstrucción de 7 locomotoras GM (ex cargas)	24
	91	5.1.2 Adquisición de dos bogues para locomotora GM	8
	92	5.1.3 Adquisición de un motor diesel para locomotora GM	8
	93	5.1.4 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.	36
	94	5.1.5 Reparación de órganos de parque.	12
	95	5.1.6 Reparación general y numeral de locomotoras	42
	96	5.1.7 Mejoras técnicas para incrementar la seguridad (hombre vivo, puntas calientes, etc.)	12
		5.2 Material Rodante Remolcado	
	97	5.2.1 Reparación general de Coches Remolcados	34
	98	5.2.2 Refacciones y adquisición de Repuestos para el Mantenimiento General.	36
	99	5.2.3 Reparación de componentes	36
	100	5.2.4 Reparación general de 6 vagones para tren de trabajo (servicio de vía)	8
2	101	5.2.5 Adquisición de 3 vagones plataforma tipo CT61 (tren de trabajo p/riel 36 m)	8
2	102	5.2.6 Grúa hidráulica bivial 150 tn, trocha 1000	10
		TOTAL DE OBRAS MATERIAL RODANTE	
		TOTAL PLAN DE OBRAS PREVISTAS PARA REALIZAR	

* PRECIOS ESTIMADOS A ENERO 2013